SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEE

ENERO DE 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO BERNARDO LÓPEZ PÉREZ

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

No	CONTENIDO	Pág.
	INTRODUCCIÓN	3
I	FUNDAMENTOS LEGALES	5
II	FINES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL	10
III	PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL	10
IV	OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	11
	CRITERIOS CONSTITUTIVOS DEL SIEE	11
1.	LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
1.1	Los Criterios de promoción	12
1.2	La promoción anticipada	12
1.3	La promoción de estudiantes de grado once	13
1.4	Los criterios de la promoción de la media	14
1.5	Los criterios de promoción en el marco de la educación inclusiva	16
1.6	Los criterios de no promoción	17
1.7	La Comisión de evaluación y promoción	18
2.	LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DESEMPEÑOS	19
2.1	La escala de valoración institucional	20
2.2	Criterios de evaluación por niveles de desempeño	20
3.	LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	22
3.1	La coevaluación	23
3.2	La autoevaluación	26
3.3	La heteroevaluación	30
3.4	La evaluación formativa en la educación inicial	38
3.5	La evaluación formativa de los centros de interés	41
4.	LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	45
4.1	Uso de pruebas externas	49
4.2	Criterios para la homologación de notas de valoración de estudiantes que vienen trasladados	50

5 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES. 51
5.1 Estrategias del plan de ajustes razonables (PIAR) 51
5.2 Estrategias para estudiantes con dificultades de aprendizaje 55
5.3 Estrategias para estudiantes con atención hospitalaria 56
5.4 Estrategias para estudiantes con atención domiciliaria 58
5.5 Estrategias de atención combinada entre la institución educativa y el hogar 60
5.6 Estrategias para estudiantes con capacidades y/o talentos 62
5.7 Estrategias para estudiantes con representación en eventos 64

6. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 65

7. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA 66

8. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. 67

9. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 67

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**.** 68

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez del municipio de Dosquebradas constituye el conjunto de principios, criterios, procedimientos y estrategias que orientan los procesos de valoración del aprendizaje, el desarrollo integral y las trayectorias educativas de los estudiantes en los diferentes niveles de formación que ofrece la institución. Este sistema se encuentra en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el horizonte formativo que orienta la vida escolar, reconociendo la evaluación como un proceso pedagógico permanente que permite comprender, acompañar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El SIEE se fundamenta en el marco normativo establecido por la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, la cual concibe la evaluación como un proceso continuo, integral y formativo orientado al desarrollo pleno de la persona. De igual manera, integra las disposiciones del Decreto 1290 de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, reconociendo la autonomía de las instituciones educativas para definir sus criterios y procedimientos de evaluación en coherencia con su modelo pedagógico y su contexto institucional. Asimismo, incorpora las orientaciones del Decreto 1411 de 2022, que reconoce la educación inicial como un derecho impostergable de la primera infancia y orienta procesos de valoración pedagógica centrados en la observación, el acompañamiento y el reconocimiento del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Desde esta perspectiva, el Sistema Institucional de Evaluación del Megacolegio Bernardo López Pérez asume la evaluación como un proceso integral, formativo, participativo y contextualizado, que reconoce la diversidad de los estudiantes y promueve prácticas pedagógicas inclusivas en coherencia con los principios de equidad, diversidad y formación integral que orientan el Proyecto Educativo Institucional. De esta manera, la evaluación se configura como una herramienta pedagógica que permite comprender los procesos de aprendizaje, orientar la toma de decisiones educativas y fortalecer el desarrollo de competencias académicas, sociales, emocionales y ciudadanas, favoreciendo la formación de sujetos críticos, autónomos y comprometidos con la convivencia y la construcción de una sociedad en paz.

En coherencia con estos principios pedagógicos y normativos, y atendiendo a las disposiciones que regulan la organización de la evaluación en el sistema educativo colombiano, la institución educativa, a través de las instancias del Gobierno Escolar, orienta la construcción y actualización de su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. En este sentido, el Consejo Académico, como órgano responsable de orientar los aspectos pedagógicos y curriculares de la institución, analiza, reflexiona y propone los criterios y orientaciones que estructuran el sistema de evaluación institucional, los cuales posteriormente son presentados a las instancias correspondientes para su adopción.

En ejercicio de estas responsabilidades, el Consejo Académico de la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez del municipio de Dosquebradas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 115 de 1994, especialmente en lo dispuesto en el artículo 144, en

concordancia con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y en armonía con las disposiciones establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI),

CONSIDERA

Que la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación establece que las instituciones educativas, en el marco de su autonomía escolar, pueden organizar y desarrollar su plan de estudios, la distribución del tiempo escolar y los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes.

Que el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, faculta a las instituciones educativas para definir y adoptar su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, estableciendo los criterios, procedimientos, estrategias e instrumentos que orientan los procesos de evaluación, promoción y seguimiento académico de los estudiantes.

Que el Gobierno Escolar, establecido en la Ley 115 de 1994, promueve la participación democrática de la comunidad educativa en la organización y dirección de las instituciones educativas y está conformado por diferentes instancias de orientación y participación, entre las cuales se destacan el Consejo Directivo, como máxima instancia de dirección institucional, y el Consejo Académico, como instancia responsable de orientar los aspectos pedagógicos y curriculares de la institución.

Que, en coherencia con estos principios de participación, la institución educativa ha desarrollado procesos de consulta, reflexión pedagógica y construcción colectiva con los docentes y con los diferentes estamentos de la comunidad educativa representados en el Consejo de Padres y el Consejo de Estudiantes, con el propósito de fortalecer y resignificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que el Consejo Académico, mediante sesión realizada el 17 de junio de 2025, determinó la necesidad de resignificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, ajustándolo a las dinámicas actuales del contexto educativo, particularmente en relación con los procesos de inclusión educativa, diversidad cultural, étnica y cognitiva, así como con los enfoques pedagógicos relacionados con la alteridad, la construcción de ciudadanía y la convivencia pacífica, en coherencia con los procesos de resignificación curricular del plan de estudios institucional.

Que dicha resignificación curricular se fundamenta en ejes transversales orientadores del currículo institucional, relacionados con la persona, el territorio, el cuidado y la conservación del medio ambiente, la sociedad y la construcción de paz, los cuales orientan los procesos pedagógicos, formativos y evaluativos desarrollados en la institución educativa.

Que, en el marco del fortalecimiento de la formación integral y en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre la resignificación del tiempo escolar en la jornada

única, la institución educativa ha implementado Centros de Interés, concebidos como espacios pedagógicos que promueven el desarrollo de habilidades, talentos e intereses de los estudiantes en diferentes campos del conocimiento, el arte, la cultura, el deporte y el bienestar, incorporando en el Sistema Institucional de Evaluación criterios de valoración pedagógica y seguimiento formativo a estos procesos.

Que el Consejo Directivo de la institución educativa aprobó la articulación y obligatoriedad de la educación media, con el propósito de fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes y favorecer su proyección hacia la educación superior, la formación para el trabajo y el desarrollo de proyectos de vida.

Que, en el marco del proceso de mejoramiento institucional, durante el mes de enero del año 2026 se realizaron ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, orientados a fortalecer los criterios y procedimientos de las comisiones de evaluación y promoción, la valoración formativa, la atención a padres de familia y el seguimiento a los planes de mejoramiento académico.

Que, dentro de estos ajustes, se incorporaron criterios para la evaluación y promoción de estudiantes caracterizados con Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en concordancia con el Decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva, así como orientaciones para estudiantes que requieren estrategias pedagógicas diferenciales, tales como atención hospitalaria, domiciliaria o modalidades combinadas entre la institución educativa y el hogar, además de lineamientos para la valoración pedagógica de estudiantes con capacidades excepcionales y/o talentos.

I. FUNDAMENTOS LEGALES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan el sistema educativo colombiano y regulan los procesos de formación integral, evaluación del aprendizaje, inclusión educativa, convivencia escolar y desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Estas disposiciones establecen los principios que garantizan el derecho a la educación, la calidad educativa, la equidad, la inclusión y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En este sentido, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se sustenta en las siguientes disposiciones normativas

1. Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución Política reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social.

- El Artículo 67 establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.”

- El Artículo 44 reconoce los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, señalando que: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura.”

Estas disposiciones establecen la obligación del Estado y de las instituciones educativas de garantizar el derecho a la educación en condiciones de calidad, equidad y permanencia

2. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación
La Ley General de Educación establece los principios que orientan el sistema educativo colombiano y define la educación como un proceso de formación integral.

- El Artículo 5 establece que uno de los fines de la educación es: “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.” Asimismo, señala que la educación debe promover: “La formación en el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la paz, a la democracia, a la convivencia y a la pluralidad.”

- El Artículo 96 establece que: “El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el establecimiento educativo.”

- El Artículo 144 establece que el Consejo Académico es la instancia responsable de orientar los procesos pedagógicos y curriculares en la institución educativa.

Estas disposiciones establecen la base legal para la organización del currículo y la evaluación del aprendizaje en las instituciones educativas.

3. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
Esta ley garantiza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y reconoce su derecho a recibir una educación que promueva el desarrollo integral de sus capacidades.

- El Artículo 28 establece que: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que garantice su acceso, permanencia y desarrollo integral.”

4. Decreto 1290 de 2009 – Evaluación del aprendizaje
El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.

- El Artículo 1 establece que: “La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es un proceso permanente que busca valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.”

Asimismo, el decreto establece que las instituciones educativas deben definir su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el cual debe contener:

- criterios de evaluación
- escalas de valoración
- estrategias de seguimiento académico
- mecanismos de promoción

5. Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
Compila la normativa vigente del sector educativo colombiano y establece disposiciones relacionadas con la organización del sistema educativo, la evaluación del aprendizaje, la calidad educativa y la inclusión educativa.

Este decreto consolida las normas que orientan los procesos pedagógicos y administrativos de las instituciones educativas.

6. Decreto 1411 de 2022 – Educación inicial
Reglamenta la organización de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Este decreto establece que los procesos de valoración en educación inicial deben centrarse en: "la observación pedagógica, el acompañamiento al desarrollo infantil y el reconocimiento de los ritmos de aprendizaje de los niños y niñas."

Por lo tanto, la evaluación en este nivel se orienta al desarrollo integral y no a la medición del rendimiento académico.

7. Ley 1618 de 2013 y Decreto 1421 de 2017 – Educación inclusiva

- La ley 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

- El Decreto 1421 de 2017 reglamenta la educación inclusiva y establece la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como instrumento pedagógico para garantizar la participación, permanencia y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

-

8. Atención a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales

- La Ley 115 de 1994, en su Artículo 46, reconoce la educación para estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y establece que el sistema educativo debe promover el desarrollo de sus potencialidades.

- El Decreto 1075 de 2015 establece orientaciones para la identificación y atención pedagógica de estos estudiantes.

9. Convivencia escolar y educación emocional

- La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es fortalecer la formación ciudadana y la convivencia pacífica.

- El Decreto 1965 de 2013 reglamenta la implementación de este sistema en las instituciones educativas.

- La Ley 1732 de 2014 establece la Cátedra de la Paz, orientada a promover la cultura de paz y la convivencia.

Más recientemente, la legislación colombiana ha fortalecido el enfoque de educación emocional mediante:

- Ley 2383 de 2024, que promueve la educación socioemocional.
- Ley 2491 de 2025, que establece la incorporación de competencias socioemocionales en los PEI.
- Ley 2503 de 2025, que crea la Cátedra de Educación Emocional.

Estas disposiciones reconocen la importancia del desarrollo de habilidades emocionales y sociales en los procesos educativos.

10. Jornada única, jornada regular y formación integral.

- El Decreto 2105 de 2017 reglamenta la implementación de la Jornada Única, orientada a fortalecer los procesos pedagógicos y promover la formación integral de los estudiantes.

- el Decreto 1850 de 2002, reglamenta la Jornada Escolar Complementaria, la cual establece disposiciones relacionadas con la organización de la jornada escolar y las actividades pedagógicas complementarias orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y al fortalecimiento de los procesos formativos de los estudiantes.

- La Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece orientaciones para fortalecer el sistema educativo colombiano mediante procesos pedagógicos orientados a la formación integral, el reconocimiento de la diversidad y el desarrollo socioemocional. Este plan promueve el enfoque CRESE, orientado al desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales y ambientales.

En coherencia con estas orientaciones, las instituciones educativas pueden implementar estrategias pedagógicas como los Centros de Interés, orientadas al desarrollo de habilidades, talentos e intereses de los estudiantes.

11. Normativa sobre la articulación de la educación media

La legislación educativa colombiana establece que la educación media debe facilitar la continuidad de los estudiantes hacia la educación superior y la formación para el trabajo, promoviendo procesos de articulación con instituciones de educación superior y con entidades de formación técnica y tecnológica.

- La Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, en su Artículo 32, establece que: "La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior."

- El Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece que las instituciones educativas pueden desarrollar procesos de articulación de la educación media con instituciones de educación superior y con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el propósito de fortalecer las competencias laborales y académicas de los estudiantes.

- Manual de Articulación del SENA con la Educación Media (Código GFPI-M-004, versión 02, 2021). Este documento establece los lineamientos para la articulación entre la educación media y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientados al desarrollo de programas de formación técnica durante el proceso escolar. En él se señala que estos procesos tienen como propósito *"fortalecer las competencias laborales de los estudiantes de la educación media mediante programas de formación técnica que faciliten su inserción al mundo del trabajo y la continuidad en la educación superior.*

12. Participación de las familias

- La Ley 2025 de 2020 promueve la participación activa de las familias en los procesos educativos y fortalece la corresponsabilidad entre la escuela y el hogar.

13. Atención educativa hospitalaria y domiciliaria

El Ministerio de Educación Nacional establece orientaciones para garantizar la continuidad del proceso educativo de estudiantes que, por condiciones de salud, requieren modalidades educativas flexibles como:

- atención educativa hospitalaria
- atención educativa domiciliaria
- modalidades combinadas entre hogar e institución educativa.

Estas estrategias buscan garantizar el derecho a la educación y la permanencia escolar.

13. Jurisprudencia de la Corte Constitucional

El Sistema Institucional de Evaluación también se fundamenta en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, entre ellas:

- **Sentencia T-439 de 1993**
- **Sentencia T-092 de 1994**
- **Sentencia T-316 de 1994**
- **Sentencia T-569 de 1994**
- **Sentencia T-625 de 2013**

Estas decisiones establecen que la evaluación académica debe respetar el debido proceso y que la pérdida del año escolar no constituye una vulneración del derecho a la educación cuando se aplican criterios pedagógicos claros y transparentes

II. FINES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

- Medir el aprendizaje de manera holística. Más allá de la evaluación de la evaluación específica de conocimientos considerando también habilidades blancas, competencias socioemocionales y la capacidad de adaptación del estudiante.

- Identificar fortalezas y debilidades permitiendo conocer en qué áreas los estudiantes sobresalen y en cuáles necesita apoyo adicional, lo que facilita la implementación de estrategias pedagógicas de mejoramiento continuo.

- Promover la mejora continua. La evaluación integral proporciona información valiosa para ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto a nivel individual como institucional.

- Impulsar el desarrollo de una cultura de evaluación viendo esta como una herramienta para el aprendizaje y la mejora continua.

- Explorar las diferentes capacidades y aptitudes de los estudiantes para la generación de estrategias acordes al fortalecimiento de las competencias diversas de los estudiantes.

III. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

- Determinar la promoción de estudiantes.

- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

IV. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290

- Valorar el nivel de desempeño de los estudiantes identificando características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, así como proporcionar información necesaria para reorientar los procesos de enseñanza y aprendizaje asociados a la formación integral, determinando la promoción estudiantil y aportando referentes para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CRITERIOS CONSTITUTIVOS DEL SIEE

Los criterios constitutivos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) corresponden a los elementos fundamentales que orientan, regulan y dan coherencia a los procesos de evaluación y promoción en la institución educativa. Estos criterios establecen los lineamientos pedagógicos, administrativos y formativos que garantizan la transparencia, la equidad y la integralidad en la valoración del aprendizaje de los estudiantes. Su definición y aplicación se fundamentan en lo dispuesto por el Decreto 1290 de 2009, el cual otorga a las instituciones educativas la autonomía para diseñar su sistema de evaluación, en concordancia con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, asegurando así que dichos criterios respondan a las particularidades del contexto institucional y al Proyecto Educativo Institucional.

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación y promoción constituyen el conjunto de disposiciones institucionales que orientan la valoración integral del proceso formativo de los estudiantes y la toma de decisiones respecto a su avance en el sistema educativo. Estos criterios establecen las condiciones, procedimientos y referentes pedagógicos que permiten reconocer los desempeños alcanzados, garantizar procesos evaluativos justos, inclusivos y formativos, y definir la promoción, no promoción y promoción anticipada. Asimismo, integran aspectos académicos, convivenciales y diferenciales, en coherencia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional.

1.1 Criterios de promoción

El estudiante será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar cuando cumpla con los siguientes criterios:

a. Cumplimiento académico general:

El estudiante será promovido cuando alcance, como mínimo, un desempeño básico en todas las áreas del conocimiento establecidas en el plan de estudios institucional.

b. Aprobación de áreas compuestas por asignaturas:

En los casos en que un área esté conformada por varias asignaturas, esta se considerará aprobada únicamente cuando el estudiante alcance, como mínimo, un desempeño básico en cada una de las asignaturas que la integran.

c. Promoción en educación inicial:

De conformidad con el Decreto 1411 de 2022, todos los estudiantes de educación inicial, correspondientes a los grados de jardín y transición, serán promovidos.

d. Promoción en el marco de la educación inclusiva (PIAR):

Para los estudiantes con discapacidad diagnosticada que requieran la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), la promoción se realizará con un desempeño mínimo básico, siempre y cuando se evidencie el logro de las estrategias pedagógicas adaptadas definidas en dicho plan, en las áreas o asignaturas que lo requieran.

e. Garantía del derecho a la promoción por ausencia de PIAR:

En aquellos casos en que el estudiante con discapacidad requiera PIAR y este no haya sido diseñado, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, el estudiante deberá ser promovido, garantizando su derecho a la educación y a los ajustes razonables.

f. Casos especiales de salud:

Para los estudiantes con enfermedades crónicas, severas o terminales, debidamente diagnosticadas por profesionales competentes y que se encuentren en tratamiento médico, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará cada caso particular para determinar su promoción. En estos casos, se establecerán compromisos pedagógicos entre la institución, la familia y el estudiante, orientados a favorecer su proceso formativo.

1.2. La promoción anticipada

a. Solicitud formal de la familia:

Los padres de familia o acudientes deberán presentar un escrito formal dirigido a la coordinación académica, con mínimo quince (15) días de antelación a la finalización del primer período académico, solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

b. Desempeño académico superior:

El estudiante deberá haber obtenido valoraciones superiores a 4.6 en todas las asignaturas durante el primer período académico, con un desempeño superior. Este desempeño deberá reflejar un nivel diferenciado en sus habilidades, evidenciando potencialidades frente a los aprendizajes del grado escolar siguiente, situándose por encima del nivel esperado para el grado que cursa. En este sentido, no se entenderá únicamente como el cumplimiento de un desempeño superior dentro del grado, sino como la manifestación consistente y de las competencias en totalidad de todas las asignaturas, que permitan inferir su capacidad para asumir con éxito las exigencias académicas del grado al cual aspira ser promovido.

c. Desempeño convivencial:

El estudiante deberá haber demostrado un desempeño convivencial ejemplar durante el primer período escolar.

d. Madurez integral del estudiante:

El estudiante deberá evidenciar un nivel de madurez acorde en sus dimensiones emocional, social y convivencial, que le permita afrontar de manera adecuada las exigencias del grado al cual aspira ser promovido. Este criterio será valorado de manera integral por la institución, garantizando que la promoción favorezca su bienestar y no afecte su desarrollo.

e. Valoración pedagógica independiente:

El estudiante deberá presentar una valoración pedagógica realizada por un docente o profesional de la educación diferente al docente que orienta el área o grado en el cual se propone la promoción anticipada. Esta valoración tendrá como propósito verificar el nivel de apropiación de los aprendizajes correspondientes al primer período del grado al que se promueve, con el fin de

determinar si el estudiante cuenta con las competencias necesarias para continuar su proceso formativo en el segundo período del grado escolar promovido. Los resultados de esta valoración serán considerados como insumo fundamental para la toma de decisión institucional.

f. Decisión institucional con enfoque integral:

La Comisión de Evaluación y Promoción, en articulación con el Consejo Académico, emitirá un concepto final sobre la procedencia o no de la promoción anticipada, a partir del análisis de los desempeños académicos, convivenciales, pedagógicos y de las condiciones emocionales del estudiante. Esta decisión velará por su bienestar integral y garantizará que la promoción no afecte su estabilidad ni su proceso formativo.

g. Consentimiento informado y compromiso familiar:

La familia del estudiante deberá firmar un acta de consentimiento informado en la cual se evidencie que conoce, comprende y acepta las implicaciones académicas, emocionales y sociales derivadas de la promoción anticipada, así como su compromiso de acompañamiento.

h. Comunicación del resultado:

La institución educativa comunicará formalmente al padre de familia o acudiente el resultado del proceso.

i. Registro de valoraciones:

Las valoraciones obtenidas en el primer período académico serán conservadas como definitivas en el grado que cursaba y registradas como correspondientes al primer período del grado al que es promovido.

j. Proceso de nivelación:

El estudiante promovido deberá iniciar de manera inmediata un proceso de nivelación en todas las asignaturas del nuevo grado, el cual se desarrollará en un plazo máximo de dos semanas y contará con el acompañamiento de la familia.

k. Seguimiento posterior a la promoción:

La institución realizará seguimiento durante el segundo período académico para verificar la adaptación y desempeño del estudiante, implementando estrategias de acompañamiento en caso de ser necesario.

l. Casos de enfermedad, discapacidad, talentos o excepcionalidad:

La promoción anticipada podrá ser autorizada previa recomendación de especialistas o equipos interdisciplinarios, priorizando el bienestar integral del estudiante y realizando los ajustes curriculares necesarios.

1.3 La promoción de estudiantes de grado once

Para la promoción de los estudiantes de grado once, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Cumplimiento académico:

Haber cumplido con los requisitos académicos establecidos para la promoción regular, conforme a los criterios definidos en el presente SIEE.

b. Documento de identidad:

Presentar fotocopia legible y ampliada del documento de identidad vigente.

c. Trayectoria académica completa:

Contar en el registro escolar de valoración con los certificados de calificaciones correspondientes a las áreas fundamentales del grado quinto del nivel de básica primaria, del grado noveno del nivel de básica secundaria, y haber cursado y aprobado los grados correspondientes al nivel de educación media.

d. Paz y salvo institucional:

Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución (dirección de grupo, coordinación, secretaría, biblioteca, sala de sistemas y tesorería), lo cual deberá acreditarse mediante la presentación del formato institucional en la secretaría académica.

e. Servicio social obligatorio:

Presentar ante la coordinación de servicio social del estudiantado el certificado de cumplimiento del servicio social obligatorio.

f. Prácticas empresariales (cuando aplique):

Presentar ante la coordinación académica el certificado de cumplimiento de las prácticas empresariales, en el caso de estudiantes vinculados al programa de articulación con la media técnica.

g. Situaciones convivenciales:

En los casos en que el estudiante haya incurrido en situaciones tipo II o III, la institución educativa, previo análisis institucional, determinará si su graduación se realiza en la ceremonia oficial de graduación de bachilleres o por ventanilla, garantizando el debido proceso.

1.4 Criterios de promoción de la media

a. Formación integral obligatoria:

El estudiante deberá haber cumplido satisfactoriamente con el proceso formativo definido para la educación media, el cual incluye tanto las áreas académicas obligatorias como los procesos formativos institucionales de articulación.

b. Carácter obligatorio institucional de la articulación:

Los programas de articulación de la educación media, definidos por la institución, constituyen un componente obligatorio del proceso formativo en los grados décimo y undécimo, en el marco de la autonomía institucional y del Proyecto Educativo Institucional. Su participación es requisito para la promoción.

c. Participación y cumplimiento:

El estudiante deberá participar de manera regular, responsable y continua en los procesos de articulación, cumpliendo con las actividades, compromisos y lineamientos establecidos por la institución y la entidad articuladora.

d. Verificación del proceso:

El cumplimiento de los procesos de articulación será verificado mediante:

- Reportes de asistencia
- Informes de desempeño
- Certificaciones de la entidad articuladora
- Seguimiento institucional

Estos elementos harán parte del análisis para la promoción del estudiante.

e. Incidencia en la promoción:

Aunque los procesos de articulación no generan una calificación numérica dentro de la escala institucional, su cumplimiento satisfactorio constituye una condición académica para la promoción del estudiante en la educación media, en coherencia con el enfoque de formación integral definido en el Proyecto Educativo Institucional.

f. Garantía del debido proceso:

Cuando un estudiante presente dificultades justificadas en el desarrollo de los procesos de articulación, la institución implementará estrategias de apoyo, acompañamiento pedagógico o alternativas formativas, garantizando el debido proceso antes de adoptar una decisión de no promoción.

g. Decisión institucional:

La decisión de promoción será adoptada por la instancia institucional competente, teniendo en cuenta el cumplimiento integral de los criterios académicos y formativos establecidos en el SIEE, incluidos los procesos de articulación

1.5. Criterios de promoción en el marco de la educación inclusiva

Los criterios para la promoción en el marco de la educación inclusiva, son los siguientes:

a. *Cumplimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):*

El estudiante será promovido cuando evidencie avances significativos en su proceso de aprendizaje, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), el cual deberá estar previamente avalado por el Consejo Académico, la docente de apoyo pedagógico y la familia.

b. *Evaluación continua y formativa:*

La promoción se sustentará en un proceso de evaluación permanente que valore el progreso del estudiante, teniendo en cuenta su estilo, ritmo y condiciones de aprendizaje, y no exclusivamente criterios cuantitativos tradicionales.

c. *Desempeño frente a las barreras de aprendizaje:*
La promoción se valorará a partir de la superación progresiva de las barreras para el aprendizaje y la participación identificadas en el estudiante, priorizando su proceso individual sobre la comparación con los estándares generales del grupo, y reconociendo su esfuerzo, autonomía y mejora continua.

d. *Participación activa y estrategias pedagógicas adaptadas:*
Se tendrá en cuenta la participación activa del estudiante en las actividades escolares, así como la implementación de estrategias pedagógicas ajustadas a sus necesidades, que favorezcan el logro de los aprendizajes esperados.

e. *Apoyo interdisciplinario y corresponsabilidad familiar:*
Se considerará el acompañamiento de profesionales externos y el compromiso de la familia como parte fundamental del proceso, mediante informes y evidencias que retroalimenten el desarrollo académico y formativo del estudiante.

f. *Cumplimiento del proceso institucional:*
El proceso de evaluación para la promoción deberá desarrollarse dentro de los tiempos establecidos por la institución, garantizando el seguimiento, los ajustes razonables y las validaciones por parte de los equipos responsables

1.6. Los criterios de no promoción

a. *Desempeño académico insuficiente al cierre del año:*

Al finalizar el año lectivo, el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en una o más áreas será considerado no promovido al grado siguiente.

b. *Reprobación de áreas compuestas:*
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, en los casos en que un área esté conformada por varias asignaturas, el estudiante deberá aprobar cada una de ellas con un desempeño mínimo básico. Si reprueba una o más asignaturas que integran el área, esta se considerará reprobada.

c. Pérdida automática por bajo desempeño en múltiples áreas:
Si al finalizar la penúltima semana del cuarto período académico el estudiante presenta tres o más áreas con desempeño bajo, no podrá acceder al proceso de superación mediante actividades de mejoramiento y reprobará el año escolar.

d. *Actividades de mejoramiento académico:*
El estudiante que, al cierre de la penúltima semana del año escolar, presente desempeño bajo en una o dos áreas, podrá acceder a actividades de mejoramiento durante la última semana del calendario académico.

Si, después de desarrollar dichas actividades, no alcanza las competencias esperadas, deberá reiniciar el grado escolar.

e. Inasistencia académica injustificada:
El estudiante que registre inasistencia injustificada igual o superior al 25% de las actividades académicas programadas en una o más asignaturas, conforme con la intensidad horaria y número de clases desarrolladas, no será promovido.

La inasistencia solo será considerada justificada mediante:

- Incapacidad médica expedida por la EPS
- Situaciones de calamidad doméstica debidamente soportadas mediante excusa escrita del acudiente

En estos casos, si el estudiante presenta hasta dos áreas con desempeño bajo, podrá acceder a actividades de mejoramiento y deberá acogerse al proceso institucional establecido.

g. *Inasistencia a actividades de mejoramiento:*
El estudiante que no se presente a las actividades de mejoramiento deberá justificar su ausencia mediante incapacidad médica o documento de calamidad doméstica de fuerza mayor, presentado ante la coordinación académica y el docente correspondiente dentro de los tiempos establecidos. En caso de no presentar justificación válida, se entenderá como renuncia al proceso y pérdida del derecho a realizar dichas actividades.

1.7. Comisión de evaluación y promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia institucional de carácter académico encargada de analizar y valorar de manera integral el desempeño de los estudiantes, con el fin de emitir conceptos y tomar decisiones relacionadas con su promoción o no promoción, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Esta comisión está conformada por directivos docentes, docentes, profesionales de apoyo y representantes de los padres de familia, garantizando la participación de la comunidad educativa en los procesos evaluativos, el debido proceso y la toma de decisiones fundamentadas en criterios pedagógicos, formativos y normativos**.**

1.7.1 Comisión de evaluación por grado

a. Conformación:
La Comisión de Evaluación de cada grado estará conformada por: el director de grupo, los docentes que orientan clases en el grado, la coordinadora académica, el profesional de apoyo pedagógico y un representante de los padres de familia.

b. Reuniones
La Comisión de Evaluación se reunirá de acuerdo con la siguiente programación institucional:

- En las semanas 11, 21 y 31 del año escolar, con el fin de analizar el desempeño académico de los estudiantes y orientar estrategias para el fortalecimiento de las competencias en quienes lo requieran.
- En la semana 38, para el caso de grado once, con el propósito de dar trámite al proceso de certificación de bachillerato.

- En la semana 40, para el cierre de actividades académicas de aquellos estudiantes que, según la Comisión, requieran seguimiento final.
- En el primer y cuarto período, la Comisión se reunirá con la totalidad de los docentes del grado; en el segundo y tercer período, podrá reunirse con un grupo focal de docentes, según las orientaciones del equipo directivo de la institución.

c. Funciones

Son funciones de la Comisión de Evaluación:

- Realizar, al finalizar cada período académico, un análisis pedagógico de los estudiantes que presenten desempeño académico o comportamental bajo en una o más áreas o asignaturas.
- Hacer seguimiento continuo al proceso formativo de los estudiantes que presenten dificultades.
- Establecer estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico, acordes con las necesidades identificadas.
- Formular recomendaciones orientadas al mejoramiento del desempeño del estudiante, promoviendo la participación activa de la familia.
- Diseñar compromisos académicos y/o convivenciales, los cuales deberán ser suscritos por el estudiante, el docente y el acudiente.
- Elaborar actas de cada reunión, en las cuales se registren los análisis realizados, las estrategias definidas, las orientaciones dadas y los compromisos adquiridos por los actores involucrados.

1.7.2 Comisión de evaluación y promoción

a. Conformación

La Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada por: el Rector(a) o su delegado, la coordinadora académica, el director de grupo, un docente que oriente clases en el grupo evaluado, un representante de los padres de familia por grado, el profesional de apoyo pedagógico y el docente orientador.

b. Funciones

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Revisar, al finalizar el año lectivo y en los casos que se requiera, los informes de seguimiento académico y convivencial de los estudiantes que han sido objeto de intervención durante el año escolar.
- Valorar de manera integral el desempeño académico, actitudinal y convivencial de dichos estudiantes.
- Emitir concepto sobre la promoción o no promoción del estudiante, con base en las evidencias pedagógicas y formativas.
- Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los períodos anteriores y su incidencia en el proceso formativo del estudiante.
- Garantizar la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

c. Reuniones

La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada año escolar y, de manera extraordinaria, durante el período académico cuando se presenten situaciones especiales o casos críticos que requieran análisis institucional.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DESEMPEÑOS

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez adopta una escala de valoración institucional como referente para interpretar los desempeños de los estudiantes en su proceso formativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico humanista y lo establecido en el Decreto 1290 de 2009.

La evaluación se fundamenta en un enfoque formativo, integral e inclusivo, que reconoce al estudiante como un ser en desarrollo en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y ética. En este sentido, la valoración del aprendizaje trasciende lo académico e incorpora el desarrollo de competencias socioemocionales, en articulación con los ejes transversales institucionales y las líneas CRESE, promoviendo la formación integral, la convivencia, la construcción de paz y el reconocimiento de la diversidad

2.1 Escala de valoración institucional

TABLA DE EQUIVALENCIAS	
ESCALA NACIONAL	**ESCALA INSTITUCIONAL**
Desempeño Superior	**Superior (4.6 - 5.0)**
Desempeño Alto	**Alto (4 – 4.5)**
Desempeño Básico	**Básico (3 – 3.9)**
Desempeño Bajo	**Bajo (1 – 2.9)**

2.2 Criterios de evaluación por los niveles de desempeño

2.2.1 Desempeño Superior

Descripción:

El estudiante evidencia un desarrollo integral sobresaliente, alcanzando y superando las competencias propuestas. Demuestra autonomía, pensamiento crítico, autorregulación emocional, compromiso con su aprendizaje y relaciones armónicas, en coherencia con los principios del modelo humanista institucional.

Criterios:

- Cognitiva: Comprende, analiza, argumenta y transfiere conocimientos a diversos contextos.
- Procedimental: Desarrolla procesos con excelencia, autonomía y creatividad, superando lo esperado.
- Socioemocional: Reconoce, regula y expresa adecuadamente sus emociones; demuestra empatía, toma de decisiones responsables y manejo constructivo de conflictos.
- Convivencial y relacional: Promueve relaciones respetuosas, participa activamente y contribuye a la construcción de ambientes de paz.
- Transversalidad: Integra en su actuar los ejes transversales institucionales, evidenciando compromiso con la diversidad, el cuidado del entorno, la ciudadanía democrática y los derechos humanos.

2.2.2 Desempeño Alto

Descripción:
El estudiante alcanza satisfactoriamente las competencias propuestas, evidenciando un adecuado desarrollo académico, emocional y social, con actitudes favorables hacia el aprendizaje y la convivencia.

Criterios:

- Cognitiva: Comprende y aplica los conocimientos en diferentes situaciones.
- Procedimental: Desarrolla adecuadamente las actividades propuestas.
- Socioemocional: Reconoce sus emociones y avanza en su autorregulación; demuestra actitudes de respeto y cooperación.
- Convivencial y relacional: Mantiene relaciones respetuosas y participa en el trabajo colectivo.
- Transversalidad: Evidencia apropiación de los ejes transversales y participa en procesos formativos de cada periodo académico.

2.2.3 Desempeño Básico

Descripción:
El estudiante alcanza los desempeños mínimos requeridos, presentando dificultades en su proceso formativo que requieren acompañamiento pedagógico y fortalecimiento en su desarrollo emocional y social.

Criterios:

- Cognitiva: Comprende parcialmente los contenidos y requiere apoyo.
- Procedimental: Cumple con las actividades mínimas exigidas, con apoyo.
- Socioemocional: Presenta dificultades en el reconocimiento y manejo de sus emociones.
- Convivencial y relacional: Presenta dificultades en la interacción con otros y en el cumplimiento de normas.
- Transversalidad: Evidencia participación limitada en los procesos asociados a los ejes transversales de cada periodo académico.

2.2.4 Desempeño Bajo

Descripción:
El estudiante no alcanza los desempeños mínimos requeridos, evidenciando dificultades significativas en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo socioemocional, por lo cual requiere acompañamiento pedagógico, emocional y convivencial continuo.

Criterios:

- Cognitiva: Presenta dificultades significativas en la comprensión de los contenidos.
- Procedimental: No logra desarrollar adecuadamente las actividades propuestas.
- Socioemocional: Presenta dificultades en la regulación emocional y en la toma de decisiones.
- Convivencial y relacional: Requiere acompañamiento en sus relaciones interpersonales y en el cumplimiento de normas.
- Transversalidad: Evidencia escasa apropiación de los ejes transversales.

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez, la evaluación de los desempeños de los estudiantes se fundamenta en el modelo pedagógico humanista, el cual reconoce al estudiante como un ser integral en permanente construcción, con dimensiones cognitivas, emocionales, sociales, éticas y culturales.

En coherencia con este enfoque, la evaluación se orienta hacia la formación integral, entendida como el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano, promoviendo no solo el aprendizaje académico, sino también la construcción de sentido, la convivencia, la autonomía, la identidad y la participación en la sociedad.

Este proceso evaluativo se articula de manera intencionada con los ejes transversales institucionales, los cuales orientan la formación y dan sentido al currículo:

- La persona y su entorno
- El territorio y su cultura
- El cuidado y conservación del planeta y la sociedad
- Paz, individuo y sociedad
-

Estos ejes permiten que la evaluación trascienda el aula y se conecte con la vida, el contexto, la diversidad y la construcción de ciudadanía, en coherencia con el lema institucional: *"Educando para la paz"*

Enfoque de evaluación integral

La evaluación se concibe como un proceso formativo, continuo, participativo e inclusivo, en concordancia con el Decreto 1290 de 2009, que:

- Reconoce los ritmos, estilos y condiciones de aprendizaje de los estudiantes.
- Valora la diversidad poblacional presente en la institución (cultural, social, cognitiva, emocional).
- Promueve el desarrollo de competencias socioemocionales como la autorregulación, la empatía, la toma de decisiones responsables y la resolución pacífica de conflictos.
- Favorece la construcción de ambientes de aprendizaje respetuosos, inclusivos y orientados a la convivencia.

En este sentido, la evaluación no se limita a medir resultados, sino que acompaña procesos, orienta decisiones pedagógicas y fortalece el desarrollo integral del estudiante.

Propósitos de la evaluación formativa

La evaluación formativa en el Megacolegio se orienta a:

- Reconocer las habilidades, fortalezas, avances y oportunidades de mejora de los estudiantes.
- Identificar potencialidades y dificultades en los procesos de aprendizaje.
- Retroalimentar de manera permanente los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Reorientar las prácticas pedagógicas y las planeaciones curriculares.
- Promover la participación activa, reflexiva y responsable del estudiante.
- Comprender el error como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento.
- Realizar seguimiento continuo al desarrollo integral del estudiante.
- Fortalecer la educación emocional como base del aprendizaje y la convivencia.

Estrategias de valoración integral

Para garantizar una evaluación coherente con la formación integral, la institución implementa las siguientes estrategias:

- Autoevaluación: favorece la reflexión personal, la conciencia emocional y la autorregulación del aprendizaje.
- Coevaluación: promueve la empatía, el respeto por el otro, la valoración del trabajo colectivo y la construcción de relaciones sanas.
- Heteroevaluación: permite la orientación pedagógica del docente desde criterios formativos, integrales y contextualizados.

Estas estrategias se desarrollan en todos los niveles educativos, desde educación inicial hasta la educación media, respetando las particularidades de cada etapa del desarrollo.

3.1 La coevaluación (Las habilidades actitudinales del (saber ser)

La coevaluación es una estrategia de valoración integral de carácter formativo mediante la cual los estudiantes participan activamente en la valoración del desempeño académico, socioemocional, convivencial y participativo de sus compañeros, durante el período académico, a partir de criterios previamente definidos, socializados y comprendidos por todos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, la coevaluación hace parte de los mecanismos de evaluación integral del estudiante, al permitir la participación activa de la comunidad educativa en el seguimiento del proceso formativo.

3.1.1 Propósitos de la coevaluación

La coevaluación en el Megacolegio tiene como propósitos:

- Promover la autorregulación y la conciencia del aprendizaje propio y del otro.
- Fortalecer habilidades socioemocionales como la empatía, la escucha activa, el respeto y la comunicación asertiva.
- Desarrollar pensamiento crítico y reflexivo.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad.
- Reconocer la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.
- Contribuir a la resolución pacífica de conflictos y a la construcción de ambientes de convivencia.

3.1.2 Valoración:

La coevaluación tendrá un valor del **cinco por ciento (5%)** dentro de la valoración total del período académico.

Se desarrollará mediante instrumentos como rúbricas institucionales, previamente socializadas, que permitan valorar de manera integral el desempeño del estudiante en sus dimensiones cognitiva, socioemocional, convivencial y actitudinal.

3.1.3 Objetivo de aprendizaje de la coevaluación

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	NIVEL DE DESEMPEÑO	INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS	ACTOR
Promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, autorregulación emocional, empatía y trabajo colaborativo, reconociendo y valorando sus propios aprendizajes y los de sus compañeros, mediante procesos de retroalimentación respetuosa y constructiva que fortalezcan su desempeño académico, socioemocional y convivencial, en coherencia con la formación integral, los ejes transversales institucionales y el enfoque humanista.	Siempre: Superior (4.6 – 5.0) Casi siempre: Alto (4.0 – 4.5) Casi nunca: Básico (3.0 – 3.9) Nunca: Bajo (1.0 – 2.9)	- Rúbrica institucional de coevaluación - Registros de retroalimentación entre pares - Evidencias de participación - Observaciones pedagógicas	Docentes y estudiantes

3.1.4 Criterios de evaluación y niveles de desempeño de la coevaluación.

- **Nivel Educación inicial**

CRITERIO	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Expresión emocional	Presenta dificultad para expresar lo que siente.	Expresa emociones con apoyo.	Expresa sus emociones con claridad.	Reconoce y gestiona sus emociones y las de otros.
Relación con otros	Presenta dificultad para relacionarse.	Comparte en algunos momentos.	Se relaciona con respeto.	Promueve relaciones de cuidado y respeto.
Participación	Participa poco.	Participa con apoyo.	Participa activamente.	Motiva a otros a participar.

- **Nivel Básica Primaria**

CRITERIO	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Comprensión de aprendizajes	Presenta dificultad para comprender.	Comprende con apoyo.	Comprende y aplica.	Explica y relaciona aprendizajes.
Comunicación y empatía	Presenta dificultades en el trato.	Se comunica con apoyo.	Se comunica con respeto.	Se comunica con empatía y asertividad.
Trabajo colaborativo	Participa poco.	Participa con apoyo.	Trabaja en equipo.	Lidera el trabajo colaborativo.
Manejo emocional	Presenta dificultad para regular emociones.	Reconoce emociones con apoyo.	Regula emociones.	Gestiona emociones y apoya a otros.

- **Nivel Básica secundaria y media**

CRITERIO	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Pensamiento crítico	Presenta dificultades en comprensión.	Comprende parcialmente.	Analiza información.	Argumenta y propone con profundidad.
Comunicación asertiva	Presenta dificultades en comunicación.	Se comunica con apoyo.	Se comunica con respeto.	Promueve comunicación empática y asertiva.
Trabajo colaborativo	Participa poco.	Participa con apoyo.	Trabaja en equipo.	Lidera procesos colaborativos.
Autorregulación emocional	Presenta dificultades.	Reconoce emociones.	Regula emociones.	Toma decisiones responsables.

Convivencia y paz	Presenta dificultades en normas.	Cumple parcialmente normas.	Respeta normas.	Promueve cultura de paz.

3.2 La Autoevaluación (Habilidades actitudinales saber ser)

La autoevaluación es una estrategia de valoración integral de carácter formativo mediante la cual el estudiante reflexiona de manera consciente, honesta y crítica sobre su propio proceso de aprendizaje, reconociendo sus avances, dificultades y compromisos de mejora.

3.2.1 Propósito de la autoevaluación

- Reflexionar sobre los logros, avances y dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Fomentar la responsabilidad, la autonomía y la toma de decisiones conscientes.
- Desarrollar la autorregulación emocional y académica.
- Promover la mejora continua a partir del reconocimiento de fortalezas y aspectos por fortalecer.
- Fortalecer la construcción de la identidad y el proyecto de vida

3.2.3 Valoración de la autoevaluación

La autoevaluación tendrá un valor del **cinco por ciento (5%)** dentro de la valoración total del período académico.

Se aplicará mediante instrumentos como rúbricas o formatos institucionales previamente definidos, socializados y comprendidos por los estudiantes, que permitan valorar su proceso desde una perspectiva integral.

Parágrafo:
La autoevaluación tendrá un carácter formativo y reflexivo, orientado al fortalecimiento del aprendizaje, la autonomía y el desarrollo socioemocional del estudiante, y no tendrá un carácter sancionatorio

3.2.3 Objetivo de aprendizaje de la autoevaluación.

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	NIVEL DE DESEMPEÑO	INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS	ACTOR
Promover en los estudiantes de educación básica primaria, secundaria y media la reflexión crítica, consciente y autónoma sobre su proceso de	Es una escala valorativa que se debe aplicar, teniendo una relación con los niveles de desempeño -Siempre: superior **(4.6 a 5.0)**	Se establece una rúbrica con los parámetros a tener en cuenta para la autoevaluación de los estudiantes.	Estudiantes de cada grado escolar.

aprendizaje, desempeño académico, desarrollo socioemocional y comportamiento, identificando fortalezas, dificultades y metas de mejora que fortalezcan su formación integral, en coherencia con el modelo pedagógico humanista, los ejes transversales institucionales.	-Casi siempre: Alto (**4.0 - 4.5)** -Casi nunca: básico **(3.0 a 3.9)** -Nunca: Bajo **(1 - 2.9)**		

3.2.4 Criterios de evaluación y niveles de desempeño de la autoevaluación

- **Nivel Educación Inicial**

CRITERIO	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Reconozco lo que aprendo	Presento dificultad para reconocer lo que aprendo.	Reconozco algunos aprendizajes con apoyo.	Reconozco lo que aprendo en diferentes momentos.	Explico con seguridad lo que aprendo y cómo lo hago.
Expreso mis emociones	Presento dificultad para expresar lo que siento.	Expreso emociones con apoyo.	Expreso mis emociones de forma clara.	Reconozco y manejo mis emociones adecuadamente.
Comparto y participo	Participo poco en las actividades.	Participo con apoyo.	Participo activamente.	Participo con entusiasmo y motivo a otros.
Convivo con respeto	Presento dificultad para relacionarme.	Me relaciono con apoyo.	Me relaciono con respeto.	Promuevo el respeto y el cuidado por otros.

- **Nivel Básica Primaria**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Comprendo y explico lo que aprendo	Presento dificultades para comprender los temas trabajados y requiero acompañamien	Comprendo algunos aprendizajes, pero necesito apoyo para explicarlos o relacionarlos en	Comprendo los aprendizajes trabajados, puedo explicarlos con mis palabras y aplicarlos en la	Comprendo con claridad los aprendizajes, los explico con seguridad y los aplico en diferentes situaciones de

	to constante para explicarlos o aplicarlos.	diferentes situaciones.	mayoría de las actividades.	manera autónoma.
Reconozco y manejo mis emociones	Presento dificultad para reconocer y expresar mis emociones, requiriendo acompañamiento frecuente.	Reconozco algunas emociones, pero necesito apoyo para manejarlas en diferentes situaciones.	Reconozco y manejo mis emociones en la mayoría de situaciones, buscando actuar de manera adecuada.	Reconozco, regulo mis emociones y tomo decisiones que favorecen mi bienestar y el de los demás.
Trabajo con otros con respeto y colaboración	Presento dificultad para trabajar en equipo y respetar las ideas de los demás.	Participo en algunas actividades grupales, pero requiero apoyo para escuchar y respetar a otros.	Trabajo con mis compañeros de manera respetuosa y colaboro en las actividades propuestas.	Colaboro activamente, respeto las ideas de los demás y aporto al trabajo en equipo de manera positiva.
Resuelvo conflictos de manera pacífica	Presento dificultad para resolver conflictos y requiero acompañamiento constante.	Intento resolver conflictos, pero necesito apoyo para hacerlo de manera adecuada.	Busco resolver conflictos mediante el diálogo y el respeto.	Promuevo soluciones pacíficas, dialogo con respeto y contribuyo a la convivencia del grupo.
Cumplo con mis responsabilidades y normas	Presento dificultad para cumplir normas y compromisos, requiriendo acompañamiento frecuente.	Cumplo algunas responsabilidades, pero necesito recordatorios o apoyo.	Cumplo con mis responsabilidades y respeto las normas del colegio.	Asumo mis responsabilidades con autonomía y promuevo el cumplimiento de normas en mi entorno.

- **Nivel de Básica secundaria y media**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Reflexiono sobre mi proceso de aprendizaje	Presento dificultades para analizar mi proceso de aprendizaje y reconocer mis avances o dificultades.	Reconozco algunos aspectos de mi aprendizaje, pero me cuesta profundizar en ellos.	Analizo mi proceso de aprendizaje, identificando avances y aspectos por mejorar.	Reflexiono de manera crítica sobre mi proceso, estableciendo acciones claras de mejora.

Comprendo, explico y aplico los aprendizajes	Presento dificultades para comprender y aplicar los contenidos trabajados.	Comprendo parcialmente los aprendizajes y los aplico con apoyo.	Comprendo, explico y aplico los aprendizajes en la mayoría de situaciones.	Comprendo profundamente, argumento y aplico los aprendizajes en diversos contextos.
Autorregulación emocional y toma de decisiones	Presento dificultades para reconocer y regular mis emociones, lo que afecta mi comportamiento.	Reconozco mis emociones, pero necesito apoyo para gestionarlas adecuadamente.	Regulo mis emociones en la mayoría de situaciones y tomo decisiones adecuadas.	Gestiono mis emociones de manera autónoma y tomo decisiones responsables y conscientes.
Trabajo colaborativo y respeto por la diversidad	Presento dificultad para trabajar en equipo y respetar las ideas de otros.	Participo de manera intermitente en el trabajo grupal.	Trabajo con otros de manera respetuosa y colaborativa.	Promuevo el trabajo en equipo, valoro la diversidad y aporto significativamente al grupo.
Resolución pacífica de conflictos y convivencia	Presento dificultades para resolver conflictos y mantener relaciones respetuosas.	Intento resolver conflictos, pero requiero apoyo.	Resuelvo conflictos mediante el diálogo y el respeto.	Promuevo la convivencia, el diálogo y la cultura de paz en mi entorno.
Responsabilidad, autonomía y proyecto de vida	Presento dificultades para asumir responsabilidades y organizar mi proceso.	Cumplo algunas responsabilidades con apoyo.	Cumplo mis responsabilidades y organizo mi proceso de aprendizaje.	Actúo con autonomía, asumo mis compromisos y proyecto mi desarrollo personal y académico.

3.3 La heteroevaluación (Habilidades o competencias académicas saber – ser)

La heteroevaluación es una estrategia de valoración integral de carácter formativo mediante la cual el docente valora el desempeño de los estudiantes en relación con el desarrollo de sus competencias académicas, socioemocionales, convivenciales y actitudinales, en coherencia con los propósitos de aprendizaje definidos en el currículo institucional.

En el Megacolegio Bernardo López Pérez, la heteroevaluación se fundamenta en el modelo pedagógico humanista, reconociendo al estudiante como un ser integral en formación, cuyo aprendizaje se construye desde la reflexión, la interacción, la diversidad y la construcción de sentido.

3.3.1 Propósitos de la heteroevaluación

La heteroevaluación tiene como propósitos:

- Valorar de manera integral el desempeño del estudiante en sus dimensiones cognitiva, socioemocional, actitudinal y convivencial.
- Promover el diálogo pedagógico entre docentes y estudiantes, fortaleciendo la comprensión del proceso de aprendizaje.
- Identificar fortalezas, avances y oportunidades de mejora en los estudiantes.
- Retroalimentar de manera continua los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fortalecer la autonomía, el sentido crítico y la responsabilidad frente al aprendizaje.
- Contribuir a la calidad educativa desde un enfoque formativo e inclusivo

3.3.2 Valoración de la heteroevaluación

La heteroevaluación tendrá un valor del **noventa por ciento (90%)** dentro de la valoración total del período académico.

Se realizará a partir de criterios claros, previamente definidos, socializados y comprendidos por los estudiantes, en relación con:

- El desarrollo de competencias académicas
- La participación activa en el proceso de aprendizaje
- El desempeño en actividades evaluativas
- La actitud, responsabilidad y compromiso frente al aprendizaje

La valoración deberá ser:
- Objetiva
- Justa
- Coherente
- Contextualizada
- Acorde con el enfoque formativo

3.3.3 Consideraciones en la heteroevaluación

En el desarrollo de la heteroevaluación, se deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Hace parte del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y debe estar en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Debe garantizar procesos de evaluación continuos, integrales, flexibles e inclusivos, respetando las particularidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Debe fundamentarse en criterios claros, comprensibles y previamente socializados, garantizando la transparencia del proceso evaluativo.
- Debe promover el desarrollo de la autonomía, el pensamiento crítico y la responsabilidad en los estudiantes.
- Debe reconocer la diversidad poblacional del establecimiento educativo, incorporando ajustes razonables cuando se requiera.
- La retroalimentación constituye un componente esencial del proceso evaluativo, permitiendo al estudiante comprender sus avances, dificultades y las acciones necesarias para su mejora

3.3.4 Objetivo de aprendizaje de la heteroevaluación

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	NIVEL DE DESEMPEÑO	INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS	ACTOR
Fortalecer en los estudiantes la capacidad de reconocer, comprender y asumir de manera crítica y constructiva la valoración realizada por los docentes, con el propósito de reflexionar sobre su desempeño académico, desarrollo socioemocional y proceso formativo, identificando fortalezas, dificultades y acciones de mejora que favorezcan su formación integral, en coherencia con el modelo pedagógico humanista y los ejes transversales institucionales	Es una escala valorativa que se debe aplicar, teniendo una relación con los niveles de desempeño • Superior **(4.6 a 5.0)** • Alto **(4.0 - 4.5)** • Básico **(3.0 a 3.9)** • Bajo **(1 - 2.9)**	Se establece una Valoración con los parámetros a tener en cuenta para la heteroevaluación de los estudiantes.	Docentes y estudiantes del curso.

3.3.5 Criterios de evaluación y niveles de desempeño de la heteroevaluación

- **Nivel de educación Básica primaria**

GRADO	COMPETENCIA	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Primero	El estudiante construye procesos iniciales de lectura y escritura con sentido; lee y comprende palabras, oraciones y textos cortos; escribe oraciones coherentes; reconoce números hasta el 999 y realiza sumas y restas; explora su entorno natural, social y cultural; se expresa a través de diversas formas artísticas; y desarrolla habilidades socioemocionales que le permiten reconocer sus	Presenta dificultades significativas en lectura, escritura, matemáticas y convivencia, requiriendo acompañamiento constante.	Reconoce palabras, escribe con apoyo y realiza operaciones básicas con dificultad; requiere orientación en su convivencia y manejo emocional.	Lee y escribe con sentido, realiza operaciones básicas con claridad, comprende su entorno y se relaciona adecuadamente en la mayoría de situaciones.	Lee con fluidez, escribe con coherencia, resuelve operaciones con seguridad, comprende su entorno, regula sus emociones y promueve la convivencia y la paz.

	emociones, autorregularse, convivir con otros y participar en ambientes de respeto y paz.				
Segundo	El estudiante comprende y produce textos cortos con coherencia; resuelve situaciones matemáticas que incluyen sumas, restas y multiplicación básica; reconoce características de su entorno natural y social; se expresa de forma oral, escrita y artística; y fortalece su autorregulación emocional, la convivencia y el respeto por el otro.	Presenta dificultades en comprensión, escritura, matemáticas y convivencia.	Comprende y escribe con apoyo, resuelve operaciones básicas con dificultad y requiere orientación en su comportamiento.	Comprende, escribe y resuelve situaciones con claridad, participando activamente y conviviendo adecuadamente.	Comprende, interpreta y aplica aprendizajes con autonomía, se expresa con claridad y fortalece la convivencia y la paz.
Tercero	El estudiante lee y comprende textos con mayor profundidad; produce escritos organizados; resuelve problemas con operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división); analiza su entorno natural y social; y desarrolla habilidades socioemocionales como la empatía, la responsabilidad y la convivencia.	Presenta dificultades en comprensión, escritura, resolución de problemas y convivencia.	Aplica aprendizajes con apoyo y presenta dificultades en argumentación y convivencia.	Comprende, escribe y resuelve problemas con claridad, actuando con responsabilidad y respeto.	Aplica con autonomía, pensamiento crítico inicial, regula sus emociones y promueve la convivencia.
Cuarto	El estudiante comprende, analiza y produce textos; resuelve problemas matemáticos que implican operaciones combinadas (multiplicación y división); interpreta fenómenos naturales y sociales; se expresa en diferentes lenguajes; y actúa con autonomía, responsabilidad y respeto en la convivencia.	Presenta dificultades para analizar, resolver problemas y convivir adecuadamente.	Aplica aprendizajes con apoyo y presenta limitaciones en análisis y argumentación.	Analiza, resuelve problemas y se comunica con claridad, actuando con responsabilidad.	Argumenta, propone soluciones, actúa con autonomía y promueve relaciones de respeto y convivencia.
Quinto	El estudiante integra lectura crítica, producción textual, razonamiento	Presenta dificultades para integrar	Aplica aprendizajes con apoyo y	Aplica con claridad, argumenta y	Integra conocimientos, argumenta

	matemático (operaciones combinadas y resolución de problemas), comprensión del entorno natural y social; desarrolla pensamiento lógico y argumentación; y fortalece su autonomía, responsabilidad, convivencia y construcción de paz.	aprendizajes y resolver situaciones.	presenta dificultades en argumentación.	actúa con responsabilidad en su proceso.	con pensamiento crítico, actúa con autonomía y promueve la convivencia y la paz.

- **Nivel educativo básica secundaria**

GRADO	COMPETENCIA	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Sexto	El estudiante comprende, interpreta y produce textos orales y escritos con intención comunicativa; fortalece el pensamiento lógico-matemático mediante operaciones con números naturales, fraccionarios y decimales, resolución de problemas y nociones iniciales de geometría; explica fenómenos básicos de las ciencias naturales desde la observación, la experimentación y el análisis; reconoce procesos históricos, sociales, culturales y territoriales; se expresa desde lenguajes artísticos, corporales y tecnológicos; y desarrolla habilidades socioemocionales que le permiten reconocer sus emociones, fortalecer su autoestima, convivir con respeto, valorar la diversidad y participar en la construcción de ambientes de paz.	Presenta dificultades significativas para comprender y producir textos, resolver situaciones matemáticas, interpretar fenómenos científicos y sociales, así como para reconocer y regular sus emociones, convivir con otros y asumir su proceso formativo, requiriendo acompañamiento constante.	Comprende y aplica algunos aprendizajes fundamentales con apoyo; resuelve situaciones básicas con dificultad; reconoce parcialmente fenómenos del entorno y requiere orientación frecuente en la regulación emocional, la convivencia y la responsabilidad frente a su proceso.	Comprende, interpreta y aplica los aprendizajes fundamentales en la mayoría de situaciones escolares; resuelve problemas con claridad; participa con responsabilidad; reconoce sus emociones y mantiene relaciones respetuosas en distintos contextos.	Integra con autonomía los aprendizajes de las diferentes áreas; argumenta, resuelve y propone con pensamiento crítico; comprende su realidad social y natural; regula sus emociones; valora la diversidad; y promueve activamente relaciones de respeto, convivencia y paz.
Séptimo	El estudiante analiza e interpreta textos de	Presenta dificultades	Analiza y aplica algunos	Analiza, interpreta y	Integra saberes con

	diversa tipología, produce escritos coherentes y argumentados; resuelve problemas que implican operaciones con números racionales, proporcionalidad, expresiones algebraicas iniciales y relaciones geométricas; comprende fenómenos biológicos, físicos y químicos desde una perspectiva científica; interpreta procesos históricos, sociales, culturales y éticos que configuran su realidad; fortalece su expresión artística, corporal y tecnológica; y consolida habilidades socioemocionales asociadas a la empatía, la autorregulación, la toma de decisiones responsables, la convivencia democrática y el reconocimiento del otro en contextos diversos.	para analizar, interpretar y argumentar en las distintas áreas; resuelve con limitación problemas matemáticos y científicos; presenta debilidades en la comprensión de su contexto social y en el reconocimiento del otro, requiriendo acompañamiento frecuente en su desempeño académico, emocional y convivencial.	aprendizajes con apoyo; resuelve situaciones básicas y avanza en la comprensión de procesos científicos y sociales; requiere orientación para fortalecer su argumentación, la toma de decisiones, la autorregulación y las relaciones con los demás.	aplica aprendizajes con claridad en diferentes áreas; resuelve problemas con lógica; comprende procesos científicos y sociales; se comunica con coherencia; regula sus emociones en la mayoría de situaciones y convive con respeto y responsabilidad.	profundidad; argumenta con solidez; resuelve problemas con pensamiento crítico; comprende su realidad desde una perspectiva ética, social y cultural; se autorregula con autonomía; reconoce la diversidad como valor; y aporta de manera significativa a la convivencia y a la construcción de paz.
Octavo	El estudiante comprende, analiza y argumenta textos, discursos y problemáticas de su contexto; resuelve situaciones matemáticas que involucran álgebra, sistemas de representación, geometría y análisis de datos; explica fenómenos científicos desde la biología, la física y la química con base en la indagación, la experimentación y el razonamiento; interpreta críticamente dinámicas históricas, sociales, políticas, económicas y	Presenta dificultades para comprender, argumentar y aplicar aprendizajes complejos en las distintas áreas; requiere apoyo constante para resolver problemas, comprender fenómenos científicos y sociales, asumir posiciones	Comprende y aplica algunos aprendizajes con apoyo; argumenta de manera básica; resuelve situaciones con orientación; identifica algunos fenómenos de su contexto y avanza en el desarrollo de su autonomía y convivencia, aunque requiere	Comprende, analiza y argumenta con claridad en las diferentes áreas; resuelve problemas con lógica; interpreta fenómenos científicos y sociales; participa con responsabilidad; fortalece su identidad y autonomía; y mantiene relaciones basadas en el	Integra conocimientos con profundidad y sentido crítico; argumenta con claridad y fundamento; resuelve problemas complejos; interpreta su realidad desde una perspectiva científica, ética y social; actúa con autonomía y responsabilid

	culturales; fortalece su expresión en lenguajes artísticos, corporales y tecnológicos; y desarrolla competencias socioemocionales orientadas a la construcción de identidad, la autonomía, la ética del cuidado, la convivencia, el respeto por la diversidad y la participación en escenarios de paz.	críticas y fortalecer su identidad, su autonomía y sus relaciones con los demás.	acompañamiento en la regulación emocional y la toma de decisiones.	respeto, la empatía y la convivencia.	ad; reconoce y valora la diversidad; y promueve activamente la convivencia, la justicia y la paz.
Noveno	El estudiante integra y aplica conocimientos en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, educación física, tecnología e inglés para comprender, explicar y transformar situaciones de su contexto; argumenta con pensamiento crítico frente a problemáticas científicas, sociales, ambientales, culturales y éticas; resuelve situaciones que involucran álgebra, geometría, análisis de datos y razonamiento variacional; interpreta fenómenos físicos, químicos y biológicos desde una visión científica; comprende las dinámicas históricas, políticas y sociales que configuran el territorio y la sociedad; y consolida habilidades socioemocionales relacionadas con la autorregulación, la toma de decisiones, la autonomía, la responsabilidad social, el reconocimiento de la	Presenta dificultades significativas para integrar y aplicar aprendizajes de las diferentes áreas, argumentar críticamente, resolver situaciones complejas y comprender su contexto científico y social; requiere acompañamiento permanente para asumir su proceso académico, emocional, convivencial y ético.	Integra algunos aprendizajes con apoyo; argumenta de manera general; resuelve situaciones con orientación; reconoce elementos de su contexto y de su proyecto de vida, pero requiere acompañamiento para fortalecer la autonomía, la responsabilidad, la regulación emocional y la convivencia.	Integra y aplica aprendizajes con claridad en la mayoría de situaciones; argumenta de manera coherente; resuelve problemas con autonomía creciente; comprende su realidad social, científica y cultural; y actúa con responsabilidad, respeto, empatía y compromiso con la convivencia.	Integra saberes con profundidad, pensamiento crítico y sentido transformador; argumenta con rigor; resuelve situaciones complejas con autonomía; comprende su contexto desde una perspectiva ética, científica y social; consolida decisiones responsables frente a su proyecto de vida; y lidera prácticas de respeto, participación, convivencia y construcción de paz.

	diversidad y la construcción de su proyecto de vida en clave de convivencia y paz.				

- **Nivel educativo Media**

GRADO	COMPETENCIA	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Décimo	El estudiante analiza, integra y aplica conocimientos en las diferentes áreas del saber (lenguaje, matemáticas —incluyendo álgebra, funciones y modelación—, ciencias naturales —física, química y biología—, ciencias sociales, educación artística, educación física, tecnología e inglés), para comprender y resolver situaciones académicas y de su contexto; argumenta con pensamiento crítico frente a problemáticas científicas, sociales, ambientales y éticas; participa en procesos de formación técnica y de articulación con la educación media; y fortalece habilidades socioemocionales que le permiten tomar decisiones responsables, actuar con autonomía, trabajar colaborativamente, reconocer la diversidad y asumir una postura ética frente a su proyecto de	Presenta dificultades para integrar y aplicar conocimientos en contextos reales, argumentar críticamente y asumir su proceso formativo; evidencia debilidades en la toma de decisiones, la autonomía y la convivencia, requiriendo acompañamiento constante.	Integra y aplica algunos aprendizajes con apoyo; argumenta de manera básica; participa en procesos formativos con orientación; y avanza en la toma de decisiones, aunque requiere acompañamiento en su autonomía, responsabilidad y regulación emocional.	Integra y aplica conocimientos con claridad en diferentes contextos; argumenta con coherencia; participa activamente en su formación académica y técnica; toma decisiones responsables; y actúa con autonomía, respeto y compromiso con su entorno.	Integra saberes con profundidad y sentido crítico; argumenta con rigor; resuelve situaciones complejas en contextos reales; se proyecta académica y profesionalmente; toma decisiones éticas y responsables; y lidera procesos de convivencia, participación y construcción de paz.

	vida y la construcción de paz en su entorno.				
Once	El estudiante integra, profundiza y aplica conocimientos en todas las áreas del saber para analizar, argumentar y resolver situaciones complejas de carácter académico, social, científico y ético; consolida competencias en matemáticas (modelación, análisis de funciones), ciencias (física, química, biología), lenguaje (lectura crítica, argumentación), ciencias sociales y formación técnica; toma decisiones autónomas y responsables frente a su proyecto de vida; participa activamente en procesos de articulación con la educación superior o el mundo laboral; y actúa con ética, liderazgo, conciencia social, respeto por la diversidad y compromiso con la transformación de su entorno y la construcción de paz.	Presenta dificultades para integrar conocimientos, resolver situaciones complejas y proyectar su proceso de vida; requiere acompañamiento constante en la toma de decisiones, la autonomía y la responsabilidad social.	Integra algunos aprendizajes con apoyo; argumenta de manera general; toma decisiones con orientación; y avanza en la construcción de su proyecto de vida, aunque requiere fortalecimiento en autonomía y responsabilidad.	Integra y aplica conocimientos con claridad; argumenta de manera coherente; toma decisiones responsables frente a su futuro académico y personal; y actúa con autonomía, respeto y compromiso social.	Integra saberes con profundidad, pensamiento crítico y sentido transformador; argumenta con rigor; toma decisiones autónomas y éticas; proyecta su vida con claridad; y lidera procesos que aportan a la convivencia, la equidad y la construcción de paz en su contexto.

3.4 La evaluación formativa en la educación inicial

La evaluación formativa en los niveles de Jardín y Transición de la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez (sede central y sede Nueva República) se desarrolla teniendo como soporte curricular el plan de estudios, orientado desde los propósitos de la educación inicial, transversalizados con proyectos pedagógicos de aula en cada período académico.

Este proceso evaluativo se fundamenta en el Decreto 1411 de 2022, el cual concibe la educación inicial como un proceso pedagógico intencional, permanente y estructurado, orientado al desarrollo integral de las niñas y los niños, a través de experiencias significativas basadas en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, reconociendo a la familia como actor fundamental.

En coherencia con el modelo pedagógico humanista institucional, la evaluación en educación inicial integra de manera transversal la educación emocional, la construcción de paz, el reconocimiento de la diversidad y el cuidado del medio ambiente, promoviendo el desarrollo de niños y niñas sensibles, autónomos, respetuosos y comprometidos con su entorno.

3.4.1 Objetivos de la evaluación formativa en la educación inicial

- Valorar el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas desde una mirada integral, respetando sus ritmos, intereses, estilos de aprendizaje y condiciones particulares.
- Fortalecer las acciones pedagógicas a partir de los intereses, necesidades, contextos y diversidad de los estudiantes.
- Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales como la autorregulación, la empatía, la expresión emocional y la convivencia pacífica.
- Fomentar el respeto por la diversidad, la inclusión y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.
- Incentivar el cuidado del entorno natural y el desarrollo de actitudes de conciencia ambiental desde la primera infancia.
- Promover el diálogo permanente con las familias como actores fundamentales del proceso formativo.
- Ajustar las prácticas pedagógicas a partir del seguimiento individual y colectivo

3.4.2 Enfoque de la valoración formativa

- **Cualitativo y descriptivo:** No se emplean calificaciones numéricas; se valoran procesos, avances y experiencias significativas.
- **Flexible y continuo:** Se adapta a los ritmos, intereses y particularidades del desarrollo de cada niño y niña.
- **Participativo:** Involucra activamente a los niños, las familias y la comunidad educativa.
- **Integral:** Considera las dimensiones del ser humano de manera integral.
- **Humanista e inclusivo:** Reconoce la diversidad como riqueza y promueve ambientes de respeto, equidad y participación

3.4.3 Valoración de aprendizajes.

Reconocen a las niñas y los niños como sujetos activos, sensibles y con capacidades para comprender, interactuar y transformar su entorno, en coherencia con su desarrollo integral.

Los propósitos: orientan la evaluación desde una mirada articulada que integra lo cognitivo, lo emocional, lo social, lo corporal y lo ambiental:

- **Construcción de identidad y autonomía:** fortalecimiento del reconocimiento de sí mismos, sus emociones, su autoestima y su capacidad para actuar con independencia y seguridad.
- **Interacción con los otros y convivencia:** desarrollo de habilidades para relacionarse con respeto, empatía y comunicación, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y la construcción de ambientes de paz.
- **Relación con el entorno natural, social y cultural:** exploración, comprensión y cuidado del entorno, promoviendo el respeto por la naturaleza, el territorio, la cultura y la vida en comunidad.
- **Cuerpo, movimiento y expresión:** reconocimiento del cuerpo como eje del desarrollo, promoviendo el movimiento, la expresión, el juego, la creatividad y la comunicación como formas de aprendizaje

.
Los DBA: Orientan la construcción de experiencias pedagógicas significativas a través de mediaciones intencionadas que promueven la autonomía, la identidad, la comunicación, la creatividad, la curiosidad, el pensamiento crítico y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la convivencia.

Su implementación permite valorar el desarrollo integral de los niños y niñas, articulando los aprendizajes de manera interrelacionada, en coherencia con los cuatro propósitos de la educación inicial, evitando la fragmentación del proceso formativo

Los descriptores de aprendizaje: Son la valoración cualitativa que el docente realiza sobre el desarrollo y aprendizaje, de cada niño y niña en relación a los conocimientos que se orientaron a través de los DBA y sus evidencias de aprendizaje, resaltando sus potencialidades, capacidades o acciones necesarias para madurar el desarrollo y aprendizaje respectivo.

3.4.4 Instrumentos, estrategias y valoración en la evaluación formativa.

En concordancia con el Decreto 1411 de 2022, la evaluación en la educación inicial debe ser cualitativa, formativa y centrada en el desarrollo integral de los niños y niñas. Para ello, se emplean instrumentos como el observador del estudiante, los registros de asistencia, talleres, rincones de aprendizaje, así como la documentación de las actividades rectoras (juego, arte, literatura y exploración del medio) y los momentos de clase (indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso). Estos recursos permiten evidenciar los avances en los procesos de desarrollo y aprendizaje, en relación con los cuatro propósitos de la educación inicial, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y las evidencias asociadas.

Los informes periódicos y el informe final cualitativo deben reflejar no sólo los aprendizajes alcanzados, sino también las potencialidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de cada niño y niña, considerando la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa. Como parte de la

valoración formativa, se utiliza una escala cualitativa que permite observar el avance progresivo del estudiante, expresada en los siguientes niveles:

- **Desempeño Alcanzado**: Cuando el niño o niña ha desarrollado satisfactoriamente las capacidades esperadas, evidenciando aprendizajes estructurantes y un alto nivel de autonomía.

- **Desempeño en Proceso**: Cuando el niño o niña ha alcanzado algunos aprendizajes con acompañamiento y aún requiere fortalecer otros aspectos.

- **Desempeño No Alcanzado**: Cuando el niño o niña aún no evidencia los aprendizajes esperados y necesita apoyo pedagógico adicional.

3.4.5 Seguimiento y Ajustes

- Identificación de alertas en el desarrollo y remisiones a apoyo.
- Implementación de planes de fortalecimiento pedagógico y emocional.
- Comunicación permanente con las familias.
- Estrategias de acompañamiento para favorecer la inclusión, la convivencia y el desarrollo integral.
- Valoración final con orientaciones para el fortalecimiento del aprendizaje y el bienestar del niño o la niña

3.5 Evaluación formativa en los Centros de interés:

La institución educativa Megacolegio Bernardo López Pérez, con el propósito de resignificar el tiempo escolar, crea centros de interés para potencializar la formación integral de los estudiantes, desde sus niveles de educación inicial, básica primaria y básica secundaria, fundamentándose en la teoría conceptual de Tamayo (2006) quien indica que los centros de interés son “una estrategia metodológica que privilegia los gustos, intereses y las capacidades de los estudiantes para el desarrollo de aprendizajes y el fortalecimiento de habilidades para la vida; mediante espacios pedagógicos que propicien otras formas de acercamiento y construcción de saberes; potencializando la capacidad creadora. el reconocimiento y la valoración de la diversidad y el respeto por la diferencia” (p.25).

Los centros de interés en la institución educativa se organizan de acuerdo a los intereses, talentos y necesidades de los estudiantes y a las habilidades de los docentes.

Los centros de interés tienen un proceso de evaluación formativa, por medio de un objetivo de aprendizaje que orienta el alcance de competencias de acuerdo a los niveles de desempeño. Así mismo tiene unas fases de implementación que permite adquirir aprendizajes en los tres procesos de la evaluación formativa.

- Fase de inicio: Es el momento para diseñar y planear el centro de interés

- Fase de Observación: Es el momento para valorar las habilidades, destrezas y necesidades que tienen los estudiantes en el centro de interés.

- Fase de Implementación: Son las actividades pedagógicas y secuenciales propias de cada centro de interés y se valoran de acuerdo a las estrategias diseñadas por el docente en los tres procesos de la evaluación formativa (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación) teniendo en cuenta el objetivo de aprendizaje y los niveles de desempeño.

- Fase de expresión o socialización: Es momento fundamental del centro de interés, donde los estudiantes demuestran a través de diversas formas lo aprendido en el centro de interés. Es un espacio para que el docente valore las competencias adquiridas por los estudiantes, por medio de la evaluación formativa.

La evaluación formativa en los centros de interés del Megacolegio Bernardo López Pérez se fundamenta en el modelo pedagógico humanista, resaltando la integralidad del estudiante y su participación activa en el proceso educativo. En coherencia con lo aprobado por el Consejo Académico, estos espacios hacen parte del horario escolar en la jornada única, con asignación académica a los docentes y reconocimiento como una hora de clase para los estudiantes. Por ello, la evaluación se plantea de forma cualitativa y cuantitativa, de acuerdo con los niveles de desempeño establecidos en la escala nacional de evaluación (MEN, Decreto 1290 de 2009)**,** garantizando un enfoque que valora no solo los aprendizajes cognitivos, sino también las actitudes, valores y habilidades socioemocionales. Así, los centros de interés se convierten en un escenario de formación integral, donde se reconocen la diversidad, los talentos y el compromiso personal y colectivo de los estudiantes, en consonancia con los principios de la evaluación formativa (MEN, 2022).

3.5.1 Enfoque de la evaluación en los centros de interés

La evaluación en los centros de interés es de carácter: Formativo Integral, Participativo y Contextualizado

y se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009, el cual reconoce la autonomía institucional para definir los procesos de evaluación.

En este sentido, la valoración:

- Integra dimensiones cognitivas, socioemocionales, convivenciales y actitudinales
- Reconoce la diversidad de los estudiantes
- Promueve la autorregulación, la empatía y la responsabilidad
- Fortalece la conciencia ambiental y el compromiso con el entorno
- Aporta a la construcción de ambientes de paz

3.5.2 Valoración cualitativa y articulación curricular

Los centros de interés se valoran mediante una nota cualitativa, la cual se registra en el boletín académico, reflejando el proceso formativo del estudiante en relación con:

- Su participación

- Su compromiso
- Sus habilidades socioemocionales
- Su desarrollo integral

Adicionalmente, en coherencia con la integración curricular, el desempeño del estudiante en el centro de interés se articula con dos asignaturas académicas afines, aportando hasta un cinco por ciento (5%) en la valoración de dichas asignaturas.

Esta articulación no constituye una calificación independiente, sino el reconocimiento del aprendizaje interdisciplinar alcanzado por el estudiante, en la medida en que los centros de interés desarrollan competencias que se evidencian en las áreas del conocimiento.

- **Justificación pedagógica de la articulación (5%)**
- La integración de saberes
- El desarrollo de competencias transversales
- La aplicación del aprendizaje en contextos reales
- El fortalecimiento de habilidades socioemocionales

3.5.3 Criterios para la valoración de los centros de interés

La valoración del centro de interés se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben ser observados, registrados y comunicados de manera oportuna:

1. Participación activa: El estudiante se involucra en las actividades propuestas, aporta, crea y construye aprendizajes dentro del centro de interés.

2. Compromiso y responsabilidad: Cumple con las actividades, materiales y acuerdos establecidos, evidenciando disposición frente al proceso.

3. Desarrollo socioemocional: Reconoce, expresa y regula sus emociones, actuando con respeto, empatía y disposición al aprendizaje.

4. Convivencia y construcción de paz: Se relaciona de manera respetuosa, resuelve conflictos mediante el diálogo y contribuye a ambientes armónicos.

5. Trabajo colaborativo e inclusión: Participa en equipo, respeta la diversidad, reconoce al otro y aporta al desarrollo colectivo del grupo.

6. Proceso formativo continuo: Evidencia avances progresivos en el desarrollo de habilidades, actitudes y aprendizajes propios del centro de interés

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO BÁSICO	DESEMPEÑO BAJO
Desempeño académico y aplicación del saber	Integra y aplica con autonomía los conocimientos del centro de interés	Aplica adecuadamente los conocimientos	Aplica parcialmente los conocimientos, requiriendo	Presenta dificultades para comprender y

	en relación con las áreas académicas, proponiendo soluciones, creando y transfiriendo aprendizajes a diferentes contextos.	del centro de interés en relación con las áreas, resolviendo situaciones planteadas.	apoyo para comprender y desarrollar las actividades.	aplicar los conocimientos, evidenciando poco avance en el proceso.
Habilidades socioemocionales y autorregulación	Reconoce, expresa y regula sus emociones de manera autónoma, actuando con empatía, respeto y responsabilidad en todas las actividades.	Reconoce y regula sus emociones en la mayoría de situaciones, mostrando actitudes de respeto y disposición.	Reconoce algunas emociones, pero requiere acompañamiento para su regulación y manejo en el grupo.	Presenta dificultades para reconocer y regular sus emociones, afectando su proceso y el de los demás.
Convivencia y construcción de paz	Promueve activamente el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, aportando a la armonía del grupo.	Mantiene relaciones respetuosas y resuelve conflictos de manera adecuada en la mayoría de situaciones.	Presenta dificultades ocasionales en la convivencia y requiere orientación para resolver conflictos.	Presenta dificultades constantes en la convivencia y no asume estrategias de resolución pacífica.
Responsabilidad y compromiso	Cumple de manera autónoma, constante y anticipada con todas las actividades, evidenciando alto nivel de compromiso.	Cumple con las actividades asignadas de manera oportuna y responsable.	Cumple parcialmente con las actividades y requiere acompañamiento frecuente.	No cumple con las actividades asignadas o muestra desinterés por el proceso.
Trabajo colaborativo, inclusión y respeto por la diversidad	Participa activamente en el trabajo en equipo, valora la diversidad, apoya a sus compañeros y promueve la inclusión en todas las actividades.	Trabaja en equipo con respeto, reconociendo y aceptando las diferencias.	Participa de manera limitada en el trabajo grupal y requiere orientación para respetar la diversidad.	Presenta dificultades para trabajar en equipo, no respeta las diferencias y afecta la dinámica del grupo.

3.5.4 Determinación de la pérdida del centro de interés

Se considerará que un estudiante pierde el centro de interés cuando, pese al proceso de acompañamiento, orientación y seguimiento realizado con el estudiante y su familia, persista un desempeño bajo en los criterios establecidos, evidenciando falta de participación, compromiso y desarrollo formativo.

En este caso:

- Se asignará la valoración correspondiente en el boletín académico.
- Se dejará registro del proceso formativo realizado.
- Se indicará que el centro de interés no es recuperable, en razón de su carácter vivencial y procesual

De esta manera, los centros de interés se consolidan como escenarios que fomentan la responsabilidad, la autonomía y la formación integral, en consonancia con la evaluación formativa planteada por el Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1290 de 2009; MEN, 2022)

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el propósito de fortalecer la calidad del proceso formativo y garantizar una evaluación integral, la institución educativa establece las siguientes estrategias y acciones sistemáticas para valorar y acompañar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes.

a. Conocimiento del contexto vital del estudiante.

La valoración integral inicia con la caracterización del estudiante a partir de su contexto. Para ello, se debe contar con una hoja de vida actualizada, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha y lugar de nacimiento.
- Enfermedades o condiciones físicas y psíquicas relevantes.
- Aptitudes, habilidades y talentos.
- Entorno familiar y social.
- Desempeño académico y disciplinario.
- Institución de procedencia y motivo del traslado (si aplica).
- Resultados de diagnósticos realizados por profesionales de apoyo.

Los documentos originales serán archivados en la secretaría académica y las copias reposarán en el archivo del director de grupo. Esta información permitirá a los docentes y a la Comisión de Evaluación y Promoción realizar un acompañamiento oportuno, personalizado y coherente con la realidad del estudiante.

b. Empalme entre directores de grupo al inicio del año escolar.

Con el fin de asegurar continuidad en los procesos formativos, cada director de grupo deberá presentar un informe consolidado del grupo que tuvo a su cargo el año anterior, destacando especialmente los casos de estudiantes que requieran atención diferenciada o especializada. Además, cuando se considere urgente o necesario, se convocará a una reunión conjunta con todos los docentes del grado respectivo, previa coordinación con el rector, coordinadores y el director de grupo, quienes definirán su pertinencia y horario.

c. Acompañamiento al estudiante.

El acompañamiento docente será permanente y se materializa mediante acciones como:

- Diligenciar y actualizar la hoja de vida del estudiante.
- Hacer seguimiento a estudiantes con dificultades académicas, disciplinarias o sociales.
- Citar a padres de familia o acudientes para retroalimentación y corresponsabilidad. Diseñar e implementar planes de mejoramiento individualizados.
- Remitir casos especiales a la Comisión de Evaluación y Promoción para recomendaciones y decisiones pertinentes.

d. Acompañamiento familiar o del acudiente.

El apoyo familiar es un pilar fundamental para la valoración integral del estudiante. Se espera de los padres de familia y acudientes:

- Monitorear el cumplimiento de las responsabilidades académicas y comportamentales del estudiante a través de la plataforma institucional.
- Atender oportunamente las citaciones por parte de docentes, directivos o el director de grupo.
- Participar activamente en reuniones, talleres e instancias de orientación escolar.
- Colaborar en el cumplimiento de planes de mejoramiento y estrategias de apoyo.

e. Actividades de evaluación del desempeño.

Los docentes deberán implementar, dentro de su práctica pedagógica diaria, actividades diversas de evaluación que permitan evidenciar el desarrollo de competencias por parte del estudiante. Estas incluirán:

- Pruebas escritas, orales o grupales, orientadas a evaluar la apropiación conceptual y la competencia de los temas desarrollados.
- Talleres, exposiciones, proyectos u otros, que fomenten la aplicación práctica del conocimiento.
- Textos orales o escritos, en los que el estudiante demuestre comprensión, análisis y capacidad argumentativa.
- Observación sistemática, entrevistas o diálogos pedagógicos que permitan captar aspectos del desarrollo personal, actitudinal y del "currículo oculto”

f. estrategias de refuerzo y recuperación.

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez, en coherencia con su modelo pedagógico humanista y el enfoque de evaluación formativa, establece estrategias de refuerzo, nivelación y mejoramiento orientadas a garantizar el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de sus competencias académicas y socioemocionales, y el acompañamiento permanente a sus procesos de aprendizaje.

Estas estrategias se desarrollan de manera sistemática durante el año escolar, promoviendo la mejora continua, la autorregulación, la responsabilidad y la participación activa del estudiante, en articulación con la familia y la comunidad educativa

1. **Diagnóstico inicial y reconocimiento institucional:** Durante la primera semana del año escolar, se realizará:

 - Un diagnóstico grupal e individual, con el fin de identificar los saberes previos, habilidades, necesidades de aprendizaje y aspectos socioemocionales de los estudiantes.
 - La socialización y apropiación del Manual de Convivencia, promoviendo la comprensión de normas, acuerdos y principios de convivencia, en coherencia con la construcción de ambientes de paz.

Este proceso permite orientar las acciones pedagógicas iniciales y establecer estrategias pertinentes para cada grupo.

2. Nivelación y fortalecimiento de aprendizajes
Durante la segunda y tercera semana del año escolar, se implementarán actividades de nivelación pedagógica orientadas a:

- Fortalecer las competencias básicas en las áreas fundamentales.
- Reducir brechas de aprendizaje identificadas en el diagnóstico inicial.
- Potenciar habilidades cognitivas, comunicativas y socioemocionales.

Estas actividades se desarrollarán mediante estrategias pedagógicas diferenciadas, reconociendo la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

3. Planes de mejoramiento por periodo académico
Al finalizar cada uno de los tres primeros períodos académicos, se implementará el siguiente proceso:

- En las semanas 12, 22 y 32, se entregarán los planes de mejoramiento a los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias esperadas en las áreas o asignaturas correspondientes.
- Estos planes estarán orientados a:
 - Fortalecer aprendizajes específicos
 - Desarrollar competencias no alcanzadas
 - Promover la autonomía y la responsabilidad del estudiante
- Los estudiantes deberán sustentar los planes de mejoramiento en las semanas 15, 25 y 35, mediante estrategias definidas por el docente (evaluaciones, sustentaciones,

actividades prácticas, entre otras), con el fin de evidenciar avances en su desempeño académico.

4. Seguimiento desde la evaluación formativa (heteroevaluación)
En las **semanas** 9, 15, 19, 25, 29, 35 y 38, se desarrollarán procesos de heteroevaluación, los cuales permiten:

- Valorar el nivel de desarrollo de las competencias académicas.
- Identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que potencien el aprendizaje.

Este seguimiento continuo favorece la toma de decisiones pedagógicas oportunas y el acompañamiento permanente al estudiante.

5. Autoevaluación y coevaluación
En las semanas 10, 20, 30 y 39, se desarrollarán procesos de:

- Autoevaluación
- Coevaluación
-

Estas estrategias tendrán un valor del 5% dentro de la valoración total del período académico y estarán orientadas a:

- Fomentar la reflexión del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje.
- Promover la autorregulación, la autonomía y la responsabilidad.
- Fortalecer el trabajo colaborativo, el respeto por el otro y la convivencia.

De manera simultánea, se continuarán implementando actividades de mejoramiento pedagógico para los estudiantes que lo requieran, garantizando el acompañamiento oportuno en su proceso formativo.

g. Actividades de profundización.

Son aquellas diseñadas por los docentes para consolidar y extender los saberes de los estudiantes con alto desempeño. Estas actividades deben fomentar:

- La profundización conceptual y la reflexión crítica.
- La exploración de nuevos aprendizajes.
- La producción autónoma de conocimientos.
- El liderazgo académico, permitiendo que el estudiante se desempeñe como monitor o tutor dentro del grupo.

Estas acciones deben ser continuas y diversificadas, respondiendo al ritmo y potencial de los estudiantes.

4.1 Uso de pruebas externas

USO PEDAGÓGICO DE LAS PRUEBAS SABER 11 COMO HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y MEJORA EN LOS PROCESOS ACADÉMICOS

Fundamentación:
Las pruebas externas, como las Pruebas Saber 11 aplicadas por el ICFES, constituyen un referente válido y confiable para medir el desarrollo de competencias en los estudiantes de educación media. Más allá de su función evaluativa a nivel nacional, estas pruebas ofrecen a las instituciones educativas una valiosa oportunidad de reflexión pedagógica y análisis institucional.

Al adoptar un enfoque formativo de estos instrumentos, es posible identificar fortalezas y debilidades en los aprendizajes, ajustar las prácticas pedagógicas, orientar la formación docente y diseñar estrategias de acompañamiento que incidan directamente en la calidad educativa.

Objetivo general:

- Implementar el uso formativo de las Pruebas Saber 11 como herramienta de diagnóstico y mejoramiento académico en la institución educativa, mediante el análisis sistemático de sus resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar los resultados de las Pruebas Saber 11 en las diferentes áreas evaluadas, identificando tendencias, avances y debilidades.
- Diseñar e implementar planes de mejora pedagógica por área, con base en los desempeños obtenidos.
- Promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, comprensión lectora y razonamiento cuantitativo, alineadas con las competencias evaluadas en Saber 11.

Estrategias de implementación:

- Análisis institucional de resultados: Realizar jornadas de estudio institucional con los docentes, directivos y orientadores, para interpretar los informes individuales y grupales de las pruebas Saber 11.
- Diagnóstico interno: Aplicar simulacros tipo Saber en grados 3, 5, 6, 9, 10 y 11, para establecer líneas base de rendimiento.
- Planes de mejora por área: A partir de las debilidades detectadas, cada área construirá un plan de mejora que incluya ajustes curriculares, actividades específicas y metodologías activas centradas en el desarrollo de competencias.

- Fortalecimiento de la evaluación por competencias: Capacitación docente en el diseño de evaluaciones tipo Saber, rúbricas y guías de intervención que promuevan el pensamiento crítico y la solución de problemas reales.

- Acompañamiento a estudiantes: Tutorías, talleres extracurriculares, bancos de preguntas y jornadas de preparación psicológica y estratégica para las pruebas.

- Política institucional de participación activa y obligatoria: La Institución Educativa, en el marco de su compromiso con la calidad educativa y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, establece como política institucional la participación activa y obligatoria de los estudiantes de grado undécimo en las actividades de preparación para las Pruebas Saber 11, conocidas como Pre-ICFES.

Indicadores de evaluación:

- Incremento progresivo en los puntajes promedio institucionales en las pruebas Saber 11.
- Mejora en el desempeño de los estudiantes en simulacros internos.
- Aplicación efectiva de los planes de mejora por área.
- Percepción positiva de estudiantes y docentes frente al proceso de acompañamiento y formación.

Sostenibilidad:

El proceso se integrará al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y se articulará con las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando su continuidad a través de comités de calidad educativa y seguimiento periódico.

4.2. Criterios para la homologación de notas de valoración de estudiantes que vienen trasladados

Cuando un estudiante solicita ingreso a la institución por traslado y es admitido, el Consejo Académico será el encargado de analizar su situación académica con base en los documentos oficiales presentados. Este análisis debe quedar consignado en un acta de reconocimiento de saberes y desempeños, siguiendo un formato institucional estandarizado que garantice la trazabilidad del proceso.

a. Las notas de los periodos anteriores serán homologadas teniendo en cuenta:

- La correspondencia con el plan de estudios vigente en la institución.
- La intensidad horaria y los contenidos abordados.
- La equivalencia temática de las asignaturas.

b. Si una asignatura no tiene correspondencia directa con el plan de estudios institucional, se considerará la nota obtenida en el periodo cursado y, en caso necesario, se duplicará dicha calificación para cubrir el periodo no cursado.

c. Cuando las notas homologadas no alcancen el desempeño básico exigido por la institución, se implementarán de manera inmediata estrategias pedagógicas de apoyo (nivelación, tutorías, actividades complementarias), y la nueva valoración resultante será la que se registre en el informe académico oficial.

d. Todo este proceso deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días calendario desde la fecha de ingreso del estudiante, y se garantizará la comunicación permanente con los padres o

acudientes, quienes deberán comprometerse activamente en el acompañamiento académico y emocional del estudiante durante su proceso de integración y nivelación.

Este procedimiento busca asegurar la equidad, la continuidad del proceso formativo y el respeto por los aprendizajes previos de los estudiantes, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el enfoque de evaluación integral por competencias.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES.

En coherencia con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (115 de 1994), la Ley 1618 de 2013, los Decretos 1421 y 2216 de 2017, y los Lineamientos para la implementación de una educación inclusiva en el marco del derecho a la educación (MEN, 2022), las instituciones educativas deben garantizar una educación con equidad, pertinencia, flexibilidad e inclusión para todos los estudiantes, especialmente para aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

La educación inclusiva no se limita a la atención de personas con discapacidad, sino que se proyecta hacia la diversidad de identidades, condiciones, trayectorias y contextos de los estudiantes, incluyendo:

- Personas con discapacidad y/o trastornos.
- Estudiantes con talentos o capacidades excepcionales.
- Población étnica, migrante, rural o víctima del conflicto.
- Estudiantes con enfermedades, hospitalización o atención domiciliaria.
- Niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad social, cultural o económica.
- Estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales

5.1 Estrategias del plan de ajustes razonables (PIAR)

El **PIAR** es un instrumento pedagógico y de evaluación que organiza las estrategias específicas que permiten garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad, trastorno o condiciones médicas particulares. Debe ser elaborado de manera colaborativa entre el docente de aula, el docente de apoyo, familia, orientador y, cuando aplique, profesionales de salud.

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez, en coherencia con el enfoque de educación inclusiva y el modelo pedagógico humanista, establece la siguiente ruta institucional para la identificación, atención, seguimiento y evaluación de los estudiantes que presentan discapacidad, trastornos o barreras para el aprendizaje y la participación, con o sin diagnóstico clínico.

Esta ruta garantiza el derecho a la educación, la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017 y el Decreto 1290 de 2009.

5.1.1 Ruta institucional para la atención de estudiantes que requieren PIAR

a. Identificación del estudiante
La identificación de estudiantes que requieren ajustes razonables podrá realizarse a partir de:

- La presentación de diagnóstico clínico al momento del ingreso.
- La detección pedagógica realizada por el docente en el aula, a partir de la observación de dificultades persistentes en el aprendizaje, la participación o la convivencia escolar.
- La ausencia de diagnóstico clínico no será impedimento para la activación de la ruta de atención pedagógica.

b. Reporte institucional
Una vez identificada la situación, el docente deberá informar de manera oportuna a:

- Coordinación académica
- Docente de apoyo pedagógico
- Orientación escolar (cuando aplique)

Este reporte dará inicio formal al proceso institucional de acompañamiento.

c. Caracterización pedagógica
El docente de aula, en articulación con el docente de apoyo pedagógico, realizará una caracterización del estudiante, que incluirá:

- Análisis de su desempeño académico
- Identificación de fortalezas y potencialidades
- Reconocimiento de barreras para el aprendizaje y la participación
- Observación de aspectos socioemocionales y convivenciales

Esta caracterización se constituirá como base para la toma de decisiones pedagógicas.

d. Implementación de apoyos pedagógicos iniciales
A partir de la caracterización, el docente implementará de manera inmediata estrategias pedagógicas diferenciadas, tales como:

- Ajuste en la cantidad y complejidad de las actividades
- Uso de apoyos visuales, gráficos o tecnológicos
- Adaptación de las estrategias de evaluación
- Acompañamiento pedagógico directo

Estas acciones se desarrollarán aun en ausencia de diagnóstico clínico.

e. Vinculación de la familia
La institución garantizará la comunicación con la familia o acudiente, con el fin de:

- Informar sobre las situaciones observadas
- Socializar las estrategias pedagógicas implementadas
- Promover el acompañamiento en el proceso formativo

- Sugerir, cuando se requiera, la valoración externa por profesionales de la salud

f. análisis institucional del caso

El equipo institucional conformado por coordinación académica, docente de aula, docente de apoyo pedagógico y orientación escolar (cuando aplique), realizará el análisis del caso para:

- Determinar la necesidad de ajustes razonables
- Definir las estrategias pedagógicas a implementar
- Establecer la pertinencia de la elaboración del PIAR

g. Elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Cuando se determine la necesidad, se elaborará el PIAR de manera colaborativa, con la participación de:

- Docente de aula
- Docente de apoyo pedagógico
- Familia
- Orientación escolar (cuando aplique)

El PIAR incluirá la caracterización del estudiante, los ajustes razonables, las estrategias pedagógicas, los apoyos requeridos y los criterios de evaluación.

h. Implementación de ajustes razonables

Los docentes deberán implementar los ajustes definidos en el PIAR en los procesos de:

- Enseñanza
- Aprendizaje
- Evaluación

Estos ajustes no implican la reducción de los aprendizajes, sino la transformación de las estrategias pedagógicas para garantizar el acceso al conocimiento.

i. Seguimiento y evaluación formativa

El proceso del estudiante será objeto de seguimiento permanente, teniendo en cuenta:

- Su avance en los aprendizajes
- Su participación
- Su desarrollo socioemocional
- Su proceso de autonomía y convivencia

La evaluación se realizará de manera formativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el PIAR y en el Sistema Institucional de Evaluación.

j. Revisión y ajuste del PIAR

El PIAR será un documento flexible y dinámico, por lo cual:

- Podrá ser ajustado según los avances o necesidades del estudiante
- Será revisado periódicamente por el equipo institucional
- Incorporará nuevas estrategias cuando sea necesario

k. Decisiones sobre promoción

Las decisiones relacionadas con la promoción del estudiante se tomarán en coherencia con:

- Los avances evidenciados en el proceso
- Los ajustes implementados
- Los criterios definidos en el PIAR
- El Sistema Institucional de Evaluación

En ningún caso el estudiante será evaluado en comparación directa con el grupo, sino en relación con su proceso individual.

Parágrafo
La institución podrá implementar ajustes pedagógicos y evaluativos desde el momento en que se identifiquen barreras para el aprendizaje y la participación, aun en ausencia de diagnóstico clínico, garantizando el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad

5.1.2 Criterios de evaluación del PIAR

CRITERIO	¿QUÉ DEBE EVALUAR EL DOCENTE?	¿CÓMO EVALUAR? (ACCIÓN CONCRETA)	EVIDENCIA
Logro del aprendizaje ajustado	El cumplimiento de los objetivos adaptados definidos en el PIAR.	Proponer actividades ajustadas (menos cantidad, apoyos visuales, guía paso a paso) y verificar si el estudiante las logra.	Desarrollo de actividades, respuestas orales o escritas, trabajos realizados.
Participación	El nivel de involucramiento del estudiante en las actividades.	Realizar preguntas directas, asignar tareas específicas y promover su intervención.	Intervenciones en clase, respuestas, interacción con el docente y compañeros.
Esfuerzo y compromiso	La disposición del estudiante frente al aprendizaje.	Asignar tareas alcanzables y hacer seguimiento a su cumplimiento.	Entrega de actividades, intento de resolución, permanencia en la tarea.
Autonomía	El nivel de apoyo que requiere el estudiante para realizar las actividades.	Observar si realiza la actividad solo, con poca ayuda o con apoyo constante.	Grado de independencia en el desarrollo de las actividades.
Convivencia y relaciones	La interacción del estudiante con sus compañeros y docentes.	Implementar trabajo en grupo y observar comportamientos.	Respeto, cooperación, cumplimiento de normas.
Desarrollo socioemocional	La capacidad del estudiante para reconocer y regular sus emociones.	Observar su reacción ante dificultades, errores o interacción social.	Manejo de emociones, adaptación al entorno, actitud frente al aprendizaje.

5.2 Estrategias para estudiantes con dificultades de aprendizaje.

Los estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) —como dislexia, discalculia, digrafía, trastornos del lenguaje o del procesamiento auditivo— y otros diagnósticos o trastornos no especificados que presentan barreras persistentes para acceder a ciertos aprendizajes escolares, aun cuando poseen una capacidad cognitiva dentro del rango esperado y no presentan discapacidad formalmente diagnosticada.

En coherencia con los Lineamientos de Educación Inclusiva del MEN (2022), el Decreto 1421 de 2017 (Art. 6, 11 y 15) y el Decreto 2216 de 2017, estas situaciones no deben entenderse como limitaciones individuales, sino como manifestaciones de diversidad neurocognitiva que requieren ajustes razonables, apoyos pedagógicos específicos y prácticas evaluativas flexibles.

5.2.1 Estrategias pedagógicas generales recomendadas. Se deben tener en cuenta diversas variables para aplicar dichas estrategias o adecuaciones curriculares, teniendo en cuenta diagnóstico individual de los estudiantes, contexto familiar, escolar entre otros. Algunas estrategias a nivel general son:

5.2.1.1 Ritmos de aprendizaje personalizados.

- Ampliar tiempos para la ejecución de tareas, evaluaciones y producción escrita.
- Fraccionar las actividades en pasos o secuencias más cortas y comprensibles.
- Evitar la sobrecarga de tareas simultáneas.
- Permitir el uso de tecnología de apoyo (grabadoras, lectores digitales, dictado por voz).

5.2.1.2 Métodos multisensoriales.

- Uso simultáneo de estímulos visuales, auditivos y kinestésicos para afianzar la comprensión.
- Lectura compartida en voz alta, juegos fonológicos, manipulación de material concreto, esquemas gráficos.
- Incorporación de recursos digitales interactivos que refuerzan conceptos de manera lúdica y significativa.

5.2.1.3 Evaluación alternativa y flexible.

- Empleo de rúbricas descriptivas que valoren procesos más que resultados finales.
- Posibilidad de evaluaciones orales, presentaciones creativas, ilustraciones, grabaciones, portafolios de trabajo.
- Evaluación en espacios tranquilos, sin presión, y con instrucciones claras, sencillas y visualmente reforzadas.
- Adaptar el instrumento evaluativo, no el nivel de exigencia en términos de derechos ni la calidad del aprendizaje.

5.2.1.4 Refuerzos positivos, acompañamiento afectivo y autorregulación emocional

- Reconocimiento verbal y gestual de logros, avances y esfuerzos.
- Construcción de relaciones de confianza que favorezcan la expresión de emociones y fortalezas.
- Enseñanza explícita de estrategias de autorregulación (uso del tiempo, control del estrés, organización de tareas).
- Apoyo del grupo de pares a través de estrategias como el trabajo colaborativo, tutoría entre compañeros y círculos de apoyo.

5.3 Estrategias para estudiantes con atención hospitalaria

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez garantiza la continuidad del proceso educativo de los estudiantes que, por condiciones de salud física o mental, se encuentran en atención hospitalaria o domiciliaria, en coherencia con el derecho a la educación, la permanencia escolar y el enfoque de educación inclusiva, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009.

5.3.1 Ruta institucional para la atención de estudiantes con atención hospitalaria o domiciliaria

a. **Reporte y activación de la ruta**: Cuando se presente una condición de salud que impida la asistencia regular del estudiante:

- La familia o acudiente deberá informar a la institución, anexando soporte médico.
- La institución activará la ruta de atención pedagógica para garantizar la continuidad del proceso formativo.

b. **Análisis institucional del caso**: El equipo institucional conformado por:

- Coordinación académica
- Docente de aula
- Orientación escolar (cuando aplique)

 - realizará el análisis del caso para:

- Identificar las condiciones del estudiante
- Determinar el tipo de atención (hospitalaria, domiciliaria o combinada)
- Definir las estrategias pedagógicas a implementar

c. **Diseño del plan pedagógico flexible**: Se elaborará un plan pedagógico ajustado que no afecte el estado de salud y contemple:

- Priorización de aprendizajes esenciales
- Flexibilización curricular
- Adaptación de actividades y tiempos
- Articulación con el aula hospitalaria (cuando aplique)

d. **Implementación de estrategias pedagógicas**: El docente desarrollará estrategias que respeten los ritmos de aprendizaje del estudiante; como:
- Uso de guías impresas o digitales adaptadas
- Actividades asincrónicas y flexibles
- Acompañamiento virtual o domiciliario (cuando sea posible)
- Articulación con docentes del aula hospitalaria

e. **Coordinación interinstitucional:** Se mantendrá comunicación permanente para garantizar la coherencia entre el proceso educativo y el tratamiento entre:
- Institución educativa
- Familia
- Equipo de salud
- Aula hospitalaria (cuando aplique)

f. **Evaluación formativa del proceso:** La evaluación del estudiante será:
- Flexible y cualitativa
- Basada en logros alcanzables
- Avances en los aprendizajes priorizados
- Participación en las actividades propuestas
- Esfuerzo y compromiso del estudiante
- Condiciones de salud

. **g. Registro y seguimiento:** La institución garantizará la trazabilidad del proceso, a través de:
- Registrar las actividades desarrolladas
- Consolidar informes pedagógicos periódicos
- Documentar avances y dificultades

h. Reintegro al aula regular: Cuando el estudiante retorne a la institución:
- Se realizará un proceso de nivelación gradual
- Se ajustarán las estrategias pedagógicas
- Se brindará acompañamiento académico y socioemocional

i. Decisiones de promoción: Las decisiones relacionadas con la promoción del estudiante:
- Se tomarán con base en su proceso individual
- Tendrán en cuenta los aprendizajes alcanzados
- Respetarán su condición de salud

La atención educativa de estudiantes en condición hospitalaria o domiciliaria se fundamenta en el principio de equidad, garantizando que las condiciones de salud no limiten el acceso, la permanencia ni el desarrollo integral del estudiante dentro del sistema educativo.

Los estudiantes que por condiciones de salud física o mental que reciben su formación en ambientes hospitalarios tienen derecho a la continuidad educativa, respetando sus ritmos y condiciones de salud.

5.4 Estrategias para estudiantes con atención domiciliaria

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez garantiza la continuidad del proceso educativo de los estudiantes que, por condiciones de salud física o mental, requieren atención domiciliaria, en concordancia con el derecho a la educación, la permanencia y la inclusión establecidos en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017. En este marco, la institución implementa estrategias pedagógicas flexibles, evaluación formativa y acompañamiento integral, respetando las condiciones de salud, los ritmos de aprendizaje y el bienestar del estudiante

5.4.1 Casos en los que aplica la atención domiciliaria

La atención educativa domiciliaria se implementará en los siguientes casos:

a. Enfermedades crónicas o de larga duración que limiten la asistencia regular al aula.

b. procesos postoperatorios o tratamientos médicos que requieran reposo en casa.

c. Enfermedades transitorias con incapacidad médica prolongada.

d. Trastornos o condiciones de salud mental severas que afecten la permanencia del estudiante en el aula regular.

e. Situaciones certificadas por profesionales de la salud que impidan temporalmente la asistencia a la institución.

5.4.2 Ruta a estudiantes con atención domiciliaria

a. Activación de la ruta

La familia o acudiente deberá informar a la institución la condición del estudiante, anexando el respectivo soporte médico que justifique la atención domiciliaria.

b. Análisis institucional del caso

El equipo institucional conformado por coordinación académica, docente de aula, docente de apoyo pedagógico y orientación escolar (cuando aplique), analizará la situación para:

- Verificar la condición del estudiante
- Definir la pertinencia de la atención domiciliaria
- Determinar el tipo de acompañamiento requerido

c. Diseño del plan pedagógico domiciliario: Se elaborará un plan pedagógico ajustado al PIAR u observador del estudiante que contemple:

- Priorización de aprendizajes esenciales
- Adaptación de contenidos y actividades
- Flexibilización de tiempos y entregas
- Estrategias acordes a la condición del estudiante

d. Implementación de estrategias pedagógicas: El docente desarrollará estrategias como:

- Guías impresas o digitales adaptadas

- Actividades autónomas o con acompañamiento familiar
- Seguimiento periódico (virtual o telefónico)
- Orientaciones claras para el desarrollo de las actividades

e. Evaluación formativa: La evaluación del estudiante será:
- Flexible, Cualitativa y Centrada en el proceso
- Avances en los aprendizajes priorizados
- Participación en las actividades
- Evidencias de comprensión
- Esfuerzo y compromiso del estudiante

f. Seguimiento y registro: La institución deberá:
- Llevar registro de actividades y avances
- Elaborar informes pedagógicos periódicos
- Mantener comunicación permanente con la familia

g. Reintegro al aula: Cuando el estudiante retorne:
- Se realizará nivelación gradual
- Se ajustarán estrategias pedagógicas
- Se brindará acompañamiento académico y socioemocional

h. Decisiones de promoción: La promoción del estudiante se determinará con base en:
- Los aprendizajes alcanzados
- El proceso desarrollado
- Las condiciones de salud

De esta manera, la institución garantiza la continuidad del proceso educativo de los estudiantes en atención domiciliaria, mediante estrategias flexibles, evaluación formativa y acompañamiento integral, asegurando el respeto por sus condiciones de salud, su ritmo de aprendizaje y su desarrollo integral, en coherencia con el enfoque inclusivo y humanista institucional.

5.5 Estrategias de atención combinada entre la institución educativa y el hogar; para estudiantes con enfermedad o trastornos del comportamiento diagnosticados que afecten la sana convivencia en el aula.

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez garantiza la continuidad del proceso educativo de los estudiantes que, por condiciones de salud física, mental o trastornos del comportamiento diagnosticados, requieren una atención combinada entre la institución y el hogar, en concordancia con el derecho a la educación, la permanencia y la inclusión establecidos en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017. En este marco, la institución implementa estrategias pedagógicas flexibles, evaluación formativa y acompañamiento integral, garantizando el bienestar del estudiante y la convivencia escolar.

5.5.1 Casos en los que aplica la atención combinada

La atención combinada entre la institución educativa y el hogar se implementará en los siguientes casos:

a. Estudiantes con enfermedades que requieren tratamiento ambulatorio prolongado (ej. quimioterapia, rehabilitación, controles médicos frecuentes).

b. Estudiantes en procesos de recuperación médica que les impiden asistir de manera continua a la institución.

c. Estudiantes con trastornos de salud mental diagnosticados que afectan la permanencia en el aula (ansiedad severa, depresión, crisis emocionales, entre otros).

d. Estudiantes con trastornos del comportamiento diagnosticados que afectan la sana convivencia escolar y requieren procesos terapéuticos interdisciplinarios.

e. Situaciones certificadas por profesionales de la salud que recomienden una asistencia parcial o progresiva al entorno escolar

5.5.2 Ruta para estudiantes con atención combinada (Hospitalaria y domiciliaria)

a. Activación de la ruta

La familia o acudiente informará a la institución la condición del estudiante, anexando el soporte médico o terapéutico correspondiente que justifique la atención combinada.

b. Análisis institucional del caso: El equipo institucional conformado por coordinación académica, docente de aula, orientación escolar y docente de apoyo pedagógico (cuando aplique), analizará la situación para:

- Determinar la pertinencia de la atención combinada
- Definir el alcance de la asistencia (presencial y en casa)
- Establecer las condiciones pedagógicas y convivenciales

c. Diseño del plan pedagógico combinado: Se elaborará un plan pedagógico flexible que contemple:

- Priorización de aprendizajes esenciales
- Planificación individualizada de actividades
- Ajuste de tiempos de entrega
- Alternancia entre actividades presenciales y domiciliarias

d. Implementación de estrategias pedagógicas: El docente desarrollará estrategias como:

- Flexibilización de la asistencia sin afectar la evaluación
- Uso de herramientas como cuadernos compartidos, guías o recursos digitales
- Acompañamiento pedagógico a distancia
- Inclusión del estudiante en actividades presenciales significativas cuando sea posible

e. Evaluación formativa: La evaluación del estudiante será:

- Flexible, Integral y Centrada en logros alcanzados
- Aprendizajes priorizados
- Participación en actividades
- Condiciones de salud física y emocional
- Proceso individual del estudiante

f. Seguimiento y acompañamiento: La institución garantizará:
- Registro de avances y dificultades
- Informes pedagógicos periódicos
- Comunicación permanente con la familia y el equipo terapéutico
- Acompañamiento socioemocional desde orientación escolar

g. Reintegración progresiva: Cuando las condiciones del estudiante lo permitan:
- Se realizará una reincorporación gradual al aula
- Se ajustarán las estrategias pedagógicas
- Se fortalecerá el proceso de convivencia y adaptación escolar

h. Decisiones de promoción: La promoción del estudiante se determinará con base en:
- Los aprendizajes alcanzados
- El proceso desarrollado
- Las condiciones de salud
- Los ajustes implementados

De esta manera, la institución garantiza una atención educativa flexible, continua e inclusiva para los estudiantes en modalidad combinada, respetando sus condiciones de salud, favoreciendo su bienestar integral y asegurando su permanencia y avance en el proceso formativo, en coherencia con el enfoque humanista institucional.

5.6 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez reconoce y atiende a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales como parte de la educación inclusiva, garantizando el desarrollo pleno de sus potencialidades, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009. En este marco, la institución implementa estrategias pedagógicas diferenciadas, flexibles y retadoras, orientadas al fortalecimiento académico, socioemocional y formativo de estos estudiantes.

5.6.1 Clasificación y criterios de identificación

La institución reconoce como estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales a aquellos que presentan desempeños significativamente superiores en una o varias áreas del desarrollo, evidenciados a través de:

a. Alto desempeño académico sostenido en una o varias áreas del conocimiento.

b. Habilidades sobresalientes en campos específicos como científico, matemático, comunicativo, artístico, deportivo o tecnológico.

c. Capacidad de aprendizaje acelerado, pensamiento crítico, creativo o abstracto superior al esperado para su edad.

d. Liderazgo, iniciativa, autonomía y alta motivación por el aprendizaje.

e. Valoraciones o conceptos emitidos por docentes, orientadores o profesionales externos que evidencien capacidades excepcionales.

La identificación podrá realizarse mediante observación pedagógica, análisis de desempeño académico, pruebas institucionales, participación en actividades destacadas o valoraciones especializadas.

5.6.2 Ruta de atención a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales

a. identificación del estudiante
El docente o la institución identifica al estudiante a partir de su desempeño sobresaliente o habilidades excepcionales.

b. Reporte institucional: El caso se reporta a:
- Coordinación académica
- Docente de apoyo pedagógico
- Orientación escolar (cuando aplique)

c. Caracterización pedagógica: Se realiza un análisis del estudiante que permita identificar:
- Fortalezas y potencialidades
- Intereses
- Ritmos de aprendizaje
- Áreas de talento

d. Análisis institucional: El equipo institucional define:
- Tipo de talento o capacidad
- Estrategias pedagógicas a implementar
- Nivel de profundización o enriquecimiento

e. Diseño del plan de atención: Se establecerán estrategias como:
- Enriquecimiento curricular
- Profundización en áreas específicas
- Proyectos de investigación o creación
- Participación en actividades institucionales o externas
- Flexibilización de actividades

f. Implementación pedagógica: El docente desarrollará:
- Actividades retadoras y diferenciadas
- Estrategias que promuevan el pensamiento crítico y creativo
- Espacios de autonomía y liderazgo

g. Evaluación formativa: La evaluación se realizará teniendo en cuenta:
- Nivel de profundización alcanzado
- Desarrollo de competencias avanzadas
- Creatividad, análisis y producción
- Participación y compromiso

h. Seguimiento: Se realizará:
- Registro de avances
- Retroalimentación constante
- Ajuste de estrategias según evolución

i. Decisiones de promoción: La institución podrá considerar:
- Promoción anticipada (según SIEE)
- Flexibilización curricular
- Otras estrategias que potencien el desarrollo del estudiante

De esta manera, la institución promueve el desarrollo integral de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, mediante estrategias pedagógicas diferenciadas que potencian sus habilidades, respetan sus ritmos de aprendizaje y fortalecen su formación académica, emocional y social, en coherencia con el enfoque inclusivo y humanista institucional.

5.7 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN Y/O REPRESENTAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTISTICOS, TECNOLOGICOS O CONCEPTUALES.

La Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez reconoce la participación de los estudiantes en procesos deportivos, culturales, artísticos o académicos de alto nivel como parte de su formación integral, en concordancia con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y el carácter formativo de la evaluación definido en el Decreto 1290 de 2009. En este sentido, la participación en estas actividades no será considerada como inasistencia injustificada, siempre que esté debidamente certificada y articulada con el proceso académico del estudiante.

5.7.1 Clasificación y criterios de identificación

Esta estrategia aplica para estudiantes que:

a. Representan a la institución, el municipio, el departamento o el país en eventos deportivos, culturales o académicos.

b. Participan en procesos de formación especializada (escuelas deportivas, academias artísticas, procesos culturales).

c. Se encuentran vinculados a programas institucionales o externos avalados que implican ausencias justificadas.

5.7.2 Ruta de atención a estudiantes que participan de eventos locales, municipales, departamentales o nacionales

a. Estrategias pedagógicas y académicas: Para garantizar el desarrollo de las competencias académicas, la institución implementará:

- Flexibilización de asistencia con soporte oficial de participación.
- Entrega anticipada o posterior de actividades académicas.
- Priorización de aprendizajes esenciales.
- Uso de guías, plataformas digitales o acompañamiento docente.
- Ajuste de fechas de evaluación.

b. **Evaluación del proceso académico:** La evaluación del estudiante se realizará teniendo en cuenta:
 - El cumplimiento de las actividades asignadas.
 - La evidencia de los aprendizajes alcanzados.
 - La responsabilidad en la entrega de compromisos académicos.
 - El equilibrio entre su formación académica y su proceso formativo externo.

c. **Condiciones para la aplicación:** Para que esta estrategia sea válida, se requiere:
 - Certificación oficial de participación en las actividades.
 - Comunicación oportuna por parte de la familia o acudiente.
 - Compromiso del estudiante en el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.
 - Seguimiento por parte del docente y la institución.

De esta manera, la institución reconoce y potencia los talentos de los estudiantes, garantizando la articulación entre su desarrollo personal, deportivo, cultural o artístico y el cumplimiento de las competencias académicas, en coherencia con la formación integral y el enfoque humanista institucional.

6. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009 y en coherencia con la autonomía institucional establecida en la Ley 115 de 1994, la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez establece las siguientes acciones orientadas a garantizar que directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE):

1. Se realizarán jornadas semestrales de inducción, socialización y actualización del SIEE, dirigidas a directivos docentes y docentes, con el fin de fortalecer la comprensión, apropiación e implementación de los procesos evaluativos institucionales.

2. Se diseñarán e implementarán formatos institucionales de evaluación que evidencien la planeación pedagógica, los criterios de evaluación, las estrategias utilizadas y los procesos de retroalimentación, especialmente en lo relacionado con los planes de mejoramiento.

3. Se establecerá un cronograma de seguimiento académico mediante el cual la coordinación verificará el cumplimiento de los procesos evaluativos, incluyendo la

coherencia entre la planeación curricular, las estrategias de evaluación y las evidencias de aprendizaje de los estudiantes.

4. Se conformará un comité institucional de seguimiento al SIEE, integrado por el coordinador académico, un representante de los docentes, un representante de los padres de familia, un representante de los estudiantes y el profesional de orientación escolar, el cual tendrá como función evaluar la implementación del sistema, analizar su impacto en la comunidad educativa y generar informes de retroalimentación para el mejoramiento continuo.

5. Se desarrollarán encuentros periódicos con padres de familia o acudientes, especialmente a mitad de cada período académico, con el propósito de retroalimentar los procesos evaluativos, socializar avances y fortalecer el acompañamiento al proceso formativo de los estudiantes.

6. Se establecerán estímulos institucionales dirigidos a los docentes que se destaquen en la implementación rigurosa, coherente e innovadora del SIEE, promoviendo el mejoramiento continuo de las prácticas evaluativas.

7. Se generarán espacios anuales de revisión, análisis y resignificación del SIEE con la participación de directivos docentes y docentes, con el fin de ajustar el sistema a las necesidades institucionales, a los cambios normativos y a las dinámicas del contexto educativo.

7. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Megacolegio Bernardo López Pérez establece la periodicidad de entrega de informes académicos y comportamentales, garantizando el derecho de los padres de familia o acudientes a conocer de manera oportuna el proceso formativo de los estudiantes.

El año escolar se compone de cuarenta (40) semanas, distribuidas en cuatro (4) períodos académicos de diez (10) semanas cada uno. En este sentido, la entrega de informes y el acompañamiento a las familias se realizará de la siguiente manera:

1. Durante la tercera semana del año escolar, se realizará la primera reunión general de padres de familia, en la cual se socializará la estrategia metodológica del grado, los aspectos relevantes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el debido proceso, el manual de convivencia y la elección de los representantes de padres de familia.

2. En las semanas 12, 22 y 32 del calendario académico, se realizará la entrega de informes académicos y comportamentales correspondientes al primer, segundo y tercer período académico, respectivamente.

3. En las semanas 16, 26 y 36, se desarrollarán reuniones con los padres de familia o acudientes de los estudiantes que presenten desempeño bajo, con el fin de establecer compromisos, estrategias de acompañamiento y responsabilidades compartidas para el mejoramiento del proceso formativo.

4. En la última semana del año escolar, se entregará el informe final correspondiente al cuarto período académico, el cual incluirá la valoración definitiva del estudiante y la decisión de promoción o no promoción al grado siguiente

8. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes por período académico contienen el nombre de las áreas y asignaturas cursadas en el respectivo grado y la intensidad horaria semanal, el concepto valorativo cualitativo y cuantitativo correspondiente al desempeño académico según la asignatura y su equivalencia con la escala nacional, la descripción respectiva de la competencia, el registro de inasistencia y al final las observaciones.

9. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Toda solicitud, inquietud, reclamación o recurso relacionado con la evaluación y promoción de los estudiantes será atendido con observancia de los principios de debido proceso, transparencia, imparcialidad, respeto, participación y publicidad. El estudiante y su padre de familia o acudiente tendrán derecho a conocer los criterios de evaluación aplicados, las evidencias que sustentan las valoraciones emitidas y las decisiones adoptadas por las diferentes instancias institucionales.

Las solicitudes o reclamaciones podrán presentarse de manera verbal o escrita ante la instancia correspondiente. Cuando se trate de inconformidades relacionadas con valoraciones definitivas, promoción o decisiones académicas que requieran revisión formal, deberán presentarse por escrito, exponiendo de manera clara los hechos, las razones de la solicitud y los soportes que se consideren pertinentes.

Para la atención de estas situaciones se observará el siguiente conducto regular:

1. Docente del área o asignatura

• Constituye la primera instancia para atender inquietudes, solicitudes o reclamaciones relacionadas con evaluaciones, valoraciones, actividades académicas, criterios de evaluación, estrategias de apoyo y demás aspectos propios del proceso de enseñanza y aprendizaje de la respectiva asignatura.

• El padre de familia, acudiente o estudiante podrá acudir al horario de atención a familias establecido por la Institución Educativa o atender las convocatorias realizadas por el docente, con el fin de recibir la información, orientación o aclaración correspondiente.

2. Director de grupo

• Conocerá las situaciones académicas que requieran seguimiento integral del estudiante o que involucren la participación de varios docentes.

• Orientará a las familias sobre el conducto regular institucional, promoverá espacios de diálogo y realizará el acompañamiento necesario para contribuir a la solución de las situaciones puestas en su conocimiento.

• Cuando la situación no pueda resolverse en esta instancia, orientará al interesado para continuar el trámite ante la Coordinación Académica.

3. Coordinación académica

• Conocerá las situaciones que no hayan podido resolverse en las instancias anteriores o que requieran acompañamiento institucional adicional.

• Verificará las actuaciones adelantadas, promoverá mecanismos de concertación y adoptará las medidas que correspondan dentro de su ámbito de competencia.

• Cuando la situación exceda su competencia o requiera análisis institucional adicional, la remitirá a la Comisión de Evaluación y Promoción o a la instancia que corresponda.

4. Comisión de evaluación y promoción

• Analizará los casos relacionados con el desempeño académico de los estudiantes, la aplicación de estrategias de apoyo, los procesos de seguimiento académico y las situaciones relacionadas con la promoción escolar que requieran estudio institucional.

• Emitirá recomendaciones académicas y pedagógicas a las instancias competentes, de conformidad con las funciones establecidas en la normatividad vigente y en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

5. Rectoría

• Conocerá las reclamaciones relacionadas con la evaluación y promoción que no hayan podido resolverse en las instancias anteriores o que, por su naturaleza, requieran intervención de la Rectoría.

• Verificará el cumplimiento del debido proceso, revisará las actuaciones adelantadas y adoptará las decisiones que correspondan dentro de sus competencias legales y reglamentarias.

• Cuando el asunto corresponda a otra autoridad institucional, orientará al padre de familia, acudiente o estudiante sobre la instancia competente y el procedimiento aplicable.

6. Consejo directivo

• El padre de familia, acudiente o estudiante podrá presentar solicitud escrita ante el Consejo Directivo respecto de decisiones relacionadas con la evaluación y promoción de estudiantes, así como frente a reclamaciones que, una vez agotadas las instancias del conducto regular, no hayan sido resueltas de manera satisfactoria.

• El Consejo Directivo conocerá y decidirá los asuntos de su competencia, verificando el cumplimiento del debido proceso y de las disposiciones contenidas en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Parágrafo 1. Toda solicitud, reclamación o recurso deberá formularse con observancia de las normas de respeto, convivencia y buen trato que orientan las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

Parágrafo 2. El conducto regular deberá agotarse de manera progresiva, salvo cuando la naturaleza del asunto exija acudir directamente a una instancia específica por razón de su competencia.

Parágrafo 3. Las decisiones adoptadas por las diferentes instancias deberán ser comunicadas oportunamente a los interesados y registradas en los medios institucionales correspondientes para efectos de seguimiento, trazabilidad y garantía del debido proceso.

Parágrafo 4. La presentación de una reclamación no suspende por sí misma los procesos académicos en curso, salvo disposición expresa de la autoridad competente.

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Debe considerarse en primera instancia que el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes es un espacio en permanente construcción, es decir, abierto a los cambios que se requieran en un momento determinado debido a la naturaleza cambiante del ser humano y por ende de la educación. Bajo esta premisa, la comunidad educativa podrá participar en la construcción del sistema desde los diversos espacios del gobierno escolar, el consejo de padres, el consejo de estudiantes o como personas interesadas en el mejoramiento y la calidad institucional. Las inquietudes y aportes podrán allegarse por cartas, verbalmente, en los buzones de sugerencias o por cualquier medio tecnológico.